



BOLETÍN INFORMATIVO

Junio / 2005 No. 4

CONTENIDO

1. Acuerdos relevantes de los órganos de gobierno
2. Secretaría General
3. Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros
4. Secretaría de Servicios Parlamentarios
5. Servicios de biblioteca
6. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
7. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
8. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
9. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Índice

Acuerdos relevantes de los órganos de gobierno	
Junta de Coordinación Política	3
Acuerdos aprobados durante el mes de mayo	4
Lineamientos aprobados	5
Comité de Administración	20
Consejo Editorial	21
Comité de Información, Gestoría y Quejas	23
Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México	25
Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General	26
Convenio de Colaboración con la Delegación Venustiano Carranza	28
Secretaría General	
Avance en la atención de observaciones de la Auditoría Superior de la Federación	36
Avance en la atención de observaciones de la Contraloría Interna	41
Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros	
Nuevos nombramientos	42
Avance del ejercicio presupuestal 2005	44
Comité de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios	46
Gastos médicos de los diputados federales	49
Solicitudes en relación al personal de Cámara	50
Notas cortas	51
Avances en la negociación con la empresa Efectivale, S.A. de C.V	
Conflicto planteado por el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados	
Programa Reciclemos para Educar	
Secretaría de Servicios Parlamentarios	
Proceso de selección de personal para los centros de estudios	52
Trámite: Solicitud de visitas guiadas a la Cámara de Diputados	52
Información parlamentaria	53
Actividad de la Comisión Permanente que sesiona durante el segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura	
Leyes, Reglamentos y Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 1º al 27 de mayo de 2005	56
Disco Compacto de la Legislación Federal vigente	57
Servicios de Biblioteca	58
Trámite: Servicios de investigación y análisis	
Servicio de Investigación y Análisis – SIA	
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	60
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias	61
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública	62
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria	63



Boletín informativo periódico de la Secretaría General de la Cámara de Diputados

Órgano de comunicación interna. No. 4 Año 1.

Tiraje 1000 ejemplares. Marzo de 2005

Consulta: www.diputados.gob.mx

Agradeceremos sus comentarios a la siguiente dirección:

boletinformativosg@congreso.gob.mx

ACUERDOS RELEVANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Algunos de los principales temas acordados por la Junta de Coordinación Política durante mayo son los siguientes:

4 de mayo

- Se circuló el acuerdo de apoyos de recursos humanos, materiales y financieros a las comisiones especiales, mismo que fue aprobado por este órgano de gobierno en sus términos, quedando de la siguiente manera:
 - Un Secretario Técnico de \$32,700.00 (siempre y cuando exista un lugar físico donde ubicarlo).
 - \$8,390.00 para fondo revolvente;
 - \$31,950.00 presupuesto mensual para eventos;
 - 1 celular;
 - \$4,664.00 en vales de comida.
 - No se otorgaran apoyos para los secretarios.
- Se acordó autorizar a la Secretaría General para que proceda a la designación de las plazas vacantes en los niveles de director, subdirector y jefe de departamento, sobre la base de criterios objetivos e imparciales. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General que informe a los integrantes de este órgano de gobierno de los criterios seguidos para tal efecto, así como de las designaciones realizadas.
- La Secretaría General informó de la propuesta de Convenio con la Delegación Venustiano Carranza. En este tenor, se acordó autorizar a la Secretaría General a que por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, destine recursos por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100), a efecto de instalar rejas en el paso a desnivel situado frente al Palacio Legislativo de San Lázaro, como parte de los compromisos que la Cámara asumiría en el marco del citado convenio.

- Se aprobó que la Secretaría General establezca contacto con la Comisión de Cultura, a efecto de analizar y estudiar los posibles lineamientos que deberán regir el tema de las exposiciones artesanales que se realizan en el Palacio Legislativo, con la finalidad de evitar la venta de productos en estos eventos culturales.

31 de mayo

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados por el que se dictan los Lineamientos sobre colocación de anuncios, avisos y propaganda de cualquier tipo en el recinto legislativo.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los Lineamientos para la realización de trabajos en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba la actualización de los contratos celebrados con las líneas aéreas y agencias de viaje ubicadas dentro de las instalaciones de la Cámara.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los Lineamientos que regulan la aplicación de los fondos fijos y revolventes.

*Los acuerdos anteriores fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria del 1° de junio y se incluyen en este número.

- Se aprobó el Informe sobre el presupuesto ejercido por la Cámara de Diputados, correspondiente al periodo enero-marzo de 2005, en términos de lo establecido por el artículo 34.1, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General.

<ul style="list-style-type: none"> • Fue revocado el acuerdo de la Junta adoptado en sesión celebrada el pasado 9 de febrero de 2004, relativo al horario de labores del personal administrativo de la Cámara de Diputados. Al respecto, se acordó que el horario de entrada para el personal de mandos medios y superiores será a las 9:00 horas y la salida a las 19:00 horas, en el entendido de que cada área habrá de ajustar los horarios de comida del personal adscrito, de modo que el total de horas laboradas se correspondan con la jornada diaria máxima de trabajo diurna establecida por la Constitución y la Ley de la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se propuso, y fue aprobada, la cancelación del pago de gastos médicos no cubiertos por el seguro de gastos médicos mayores a funcionarios de Cámara que se venían otorgando desde la LVII Legislatura, sin menoscabo de que los casos de excepción sean presentados ante el órgano correspondiente. • En relación a la posibilidad de que se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias, se acordó citar a una reunión de la Junta de Coordinación Política para tratar la agenda legislativa el próximo lunes a las 18:00 horas.
--	---

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política aprobados durante el mes de mayo de 2005

- Por el que se solicita al Congreso del Estado de Guerrero y al Secretario de Gobernación que informen los motivos que justifican el otorgamiento del amparo para la liberación de los involucrados en los crímenes cometidos en Aguas Blancas. *(Publicado en Gaceta Parlamentaria el 12 de mayo de 2005)*
- Relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo para crear Comisiones Especiales encargadas de investigar el uso de recursos públicos federales en procesos electorales de carácter local *(Publicado en Gaceta Parlamentaria el 12 de mayo de 2005)*
- Por el que se propone a la Comisión de Cultura que integre un grupo de trabajo encargado analizar el estado que guardan los monumentos arqueológicos de la República Mexicana, de revisar las políticas y programas existentes en la materia, así como de impulsar las medidas necesarias para su rescate, conservación y difusión adecuados. *(Publicado en Gaceta Parlamentaria el 13 de mayo de 2005)*
- Por el que se propone a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos que integren un grupo de trabajo encargado de impulsar y dar seguimiento a políticas y acciones en contra del contrabando y la piratería. *(Publicado en Gaceta Parlamentaria el 13 de mayo de 2005)*
- Por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la constitución de una Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, S. A. de C. V.

LINEAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Colocación de anuncios, avisos y propaganda de cualquier tipo en el recinto legislativo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS SOBRE COLOCACIÓN DE ANUNCIOS, AVISOS Y PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO EN EL RECINTO LEGISLATIVO.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- A través del tiempo ha existido la práctica de colocar de manera indiscriminada en el interior del recinto legislativo, diversa propaganda y publicidad incluyendo avisos personales sobre compra y venta de artículos personales o de giros mercantiles.
- 2.- Si bien actualmente la Dirección General de Recursos Humanos lleva a cabo revisiones sobre la colocación de tales anuncios, no ha sido factible erradicar dicha práctica.
- 3.- Dado el carácter de dominio público de la Federación del Palacio Legislativo, es indispensable que su imagen no se vea deteriorada con la colocación de anuncios o carteles de cualquier índole.
- 4.- Para efectos de regularizar la situación existente, es indispensable que la Secretaría General difunda los lineamientos para regular la pega o colocación de anuncios en la Cámara de Diputados.

En ese sentido y con base en las atribuciones antes citadas, la Junta de Coordinación Política, adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La colocación de anuncios, avisos y propaganda de cualquier tipo en el recinto legislativo se sujetará a los siguientes:

LINEAMIENTOS

1. La Secretaría General, con apoyo de las áreas administrativas correspondientes a su cargo, instalará en los edificios que integran la Cámara de Diputados, pizarrones y vitrinas destinadas a la colocación de anuncios.
2. El área encargada de autorizar la colocación de cualquier aviso, anuncio o publicitario será la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
3. El órgano de gobierno, legislativo, administrativo, técnico o servidor público que desee utilizar algún espacio para colocar algún aviso o anuncio, deberá presentar su solicitud, acompañando copia del documento citado, con cinco días de anticipación a la fecha en que pueda ser colocado.
4. En la solicitud mencionada se indicarán los lugares en que se desee colocar el aviso de que se trate.
5. Al responder la solicitud, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, señalará el plazo en que podrán permanecer colocados los anuncios de que se trate, y que en ningún caso será mayor a 10 días hábiles.

6. No se dará trámite a ninguna solicitud para colocar avisos o anuncios personales, y publicitarios mercantiles, quedando facultada la Dirección General de Resguardo y Seguridad para retirarlos en caso de contravenirse este lineamiento.

7. Los avisos o anuncios que autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sólo podrán colocarse en los sitios destinados para tal fin, por lo que se retirarán todos aquellos que se coloquen en puertas, cristales, paredes, muros o cualquier otro lugar distinto a los autorizados.

8. No podrá colocarse en un pizarrón o exhibidor más de un ejemplar del documento de que se trate.

9. En un plazo que no excederá de cinco días naturales, la Secretaría General procederá a retirar los anuncios que no se ajusten a los presentes lineamientos.

10. Los órganos colegiados de la Cámara instruirán a la Secretaría General, la colocación de los carteles o publicitarios que consideren pertinentes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta y un días del mes de mayo de 2005.

Dip. José González Morfín
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
(Rúbrica)

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
(Rúbrica)

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD
(Rúbrica)

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM
(Rúbrica)

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT
(Rúbrica)

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Convergencia
(Rúbrica)

Realización de trabajos en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que es necesario regular la ejecución de los trabajos que se realizan en los Talleres Gráficos, a efecto de que los mismos se apeguen a las disposiciones aplicables, y se dé cumplimiento a los acuerdos de austeridad y racionalidad de los recursos que se utilizan, adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La realización de los trabajos en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados se sujetará a los siguientes:

LINEAMIENTOS

1. Corresponde exclusivamente a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, por sí o a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, autorizar los trabajos que requieran las unidades de la Cámara de Diputados, correspondientes a las actividades encomendadas a los Talleres Gráficos.
2. En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Austeridad, Racionalidad y disciplina Presupuestal, los trabajos de Talleres Gráficos consistentes en: papelería, informes y material impreso para unidades de la Cámara de Diputados, así como de los C.C. Diputados, se realizará de acuerdo a lo que a continuación se establece:

2.1.- De las solicitudes:

- 2.1.1. Exclusivamente se autorizarán los trabajos solicitados que tengan relación con la función legislativa.
- 2.1.2. La solicitud respectiva deberá presentarse ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, debidamente requisitada y suscrita por la persona facultada para ello.
- 2.1.3. Las solicitudes de los Grupos Parlamentarios deberán ser suscritas por el Coordinador Administrativo u Oficial Mayor del Grupo Parlamentario correspondiente.
- 2.1.4. Las solicitudes de las comisiones y comités, las solicitudes deberán suscribirse por el Presidente o por el Secretario Técnico de la misma.
- 2.1.5. Las solicitudes de las unidades administrativas deberán suscribirse por el Titular o por el Coordinador Administrativo de la misma.
- 2.1.6. Las solicitudes de papelería personal deberán acompañarse de la justificación correspondiente.

2.2. De los plazos de entrega:

- 2.2.1. En el caso de papelería personal, el plazo mínimo de entrega del material solicitado será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud.
- 2.2.2. En el caso de trabajos editoriales, el plazo mínimo de entrega del material solicitado, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

2.3. De las autorizaciones:

- 2.3.1. Previamente a la autorización, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios deberá revisar que las cantidades solicitadas sean acordes con los tiempos de utilización del material, el tipo de evento y su difusión.
- 2.3.2. Previo a la realización de los trabajos solicitados, se propondrá a las unidades solicitantes, los materiales y sistemas de impresión, de acuerdo a las características técnicas establecidas en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados.
- 2.3.3. La elaboración de papelería personal se sujetará a las cantidades y modelos autorizados para cada Diputado, que para un periodo de tres meses serán los siguientes:
 - a. Doscientas hojas tamaño carta de opalina importada de 28 x 21.5 centímetros, de 120 gramos; impresión directa con logotipo de la Legislatura a color en tres tintas.
 - b. Doscientas tarjetas de atentos saludos, hoja con doblez de 10 x 15 centímetros, de 120 gramos, en opalina importada, impresión directa con logotipo de la Legislatura a color a tres tintas, con sobre de opalina con solapa engomada.
 - c. Doscientos juegos de Monarch, hoja de 27 x 18 centímetros de 120 gramos, impresión directa con logotipo de la Legislatura a color en tres tintas; sobre de 10.5 x 19.5 centímetros de 120 gramos, en opalina importada, con solapa engomada con logotipo de la Legislatura a color en
 - d. una tinta.

- e. Doscientos sobres de correspondencia tamaño oficio de 24 x 10.5 centímetros de opalina de 120 gramos, impresión directa con logotipo de la Legislatura a color en una tinta.
 - f. Doscientas tarjetas de presentación en cartulina opalina importada de 9 x 5 centímetros de 225 gramos, impresión directa con logotipo de la Legislatura a color en tres tintas.
 - g. Doscientas tarjetas media carta en cartulina opalina importada de 225 gramos, impresión directa con logotipo de la Legislatura a color en tres tintas.
- 2.3.4. La papelería para cada evento de comisiones y comités:
- a. Cuatrocientas unidades de las anteriores.
 - b. Doscientos posters.
 - c. Quinientas invitaciones con sobres.
- 2.3.5. La administración no podrá autorizar la elaboración en los Talleres Gráficos de:
- a. Tarjetas y sobres navideños.
 - b. Folders de cartulina tipo Eurokote.
 - c. Calcomanías.
 - d. Tarjetas o propaganda de temas partidistas.
 - e. Libros personales.
 - f. Las solicitudes de papelería personal de los C.C. Diputados, en grabado en acero (timbrado), no podrán ser atendidas en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, toda vez que no se cuenta con la maquinaria para ello, por lo que es necesaria la contratación de talleres externos a través de adjudicación a través de alguno de los procedimientos establecidos en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.

2.4. De los reembolsos:

- 2.4.1. En el supuesto de que se solicite reembolso o pago a proveedores, la solicitud respectiva deberá suscribirse por el Coordinador Administrativo u Oficial Mayor de la Fracción Parlamentaria correspondiente y acompañarla de la muestra del trabajo realizado.
- 2.4.2. El importe que se reembolse o se cubra, se realizará indistintamente con cargo al techo presupuestal del Grupo Parlamentario de que se trate.
- 2.4.3. El reembolso solo procederá cuando sea justificada la urgencia.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Dip. José González Morfín
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
(Rúbrica)

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD
(Rúbrica)

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT
(Rúbrica)

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
(Rúbrica)

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM
(Rúbrica)

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Convergencia
(Rúbrica)

Exposiciones artísticas y muestras artesanales

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y MUESTRAS ARTESANALES EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que es necesario regular la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, adopta el siguiente:

ACUERDO

UNICO. La realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, durante la LIX Legislatura, se sujetará a los siguientes:

LINEAMIENTOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y OBJETIVOS

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular y dar curso a las solicitudes de exposiciones artísticas y muestras artesanales que se presenten en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en lo relativo a la promoción, planeación, realización y su evaluación.

Artículo 2. En estas normas se entenderá por:

- a) **Promovente.-** Las personas e instancias facultadas para solicitar la realización de exposiciones artísticas, siendo estas los órganos de gobierno, las comisiones, comités, grupos parlamentarios y diputados federales.
- b) **Expositores.-** Los artesanos y artistas avalados por un promovente, autorizados para realizar en el interior del Palacio Legislativo de San Lázaro el evento solicitado.
- c) **Presidencia de la Mesa Directiva.-** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara H. Cámara de Diputados.
- d) **Secretaría General.** La Secretaría General de la H. Cámara de Diputados
- e) **La Comisión de Cultura.-** La Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados.

Los demás organismos y áreas administrativas serán mencionados por su denominación formal.

Artículo 3. Los presentes lineamientos tienen como principios para la autorización de las exposiciones artísticas y muestras artesanales:

- I. Garantizar el carácter artístico-artesanal de las exposiciones, así como mejorar la calidad y dignidad en su realización.
- II. Garantizar la correcta planeación y ejecución de las exposiciones artísticas y muestras artesanales, entre las que se encuentran el número de personas, espacio y disponibilidad de recursos.
- III. Procurar la debida imagen de la Cámara de Diputados, quedando prohibida la autorización de venta de artículos, en virtud del apoyo exclusivo para eventos que difundan el arte mexicano.

CAPÍTULO II DE LA MESA DIRECTIVA Y LA COMISIÓN DE CULTURA

Artículo 4. La Mesa Directiva en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica velará por la estricta observancia de los presentes lineamientos.

Artículo 5. La Comisión de Cultura será responsable de evaluar en cada caso específico las solicitudes presentadas para las exposiciones artísticas y muestras artesanales, así como dar curso a la petición para su realización.

Artículo 6. Cualquier situación no prevista en las presentes normas será resuelta por los órganos de gobierno y la Comisión.

CAPÍTULO III DE LAS SOLICITUDES PARA LAS EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y MUESTRAS ARTESANALES

Artículo 7. La Comisión elaborará el formato de solicitud que deberán llenar los solicitantes a exponer, con los requisitos e información necesaria para que la misma proceda a evaluar la realización de la exposición artística.

Artículo 8. Cada promovente deberá cumplir con los siguientes requisitos ante la Comisión de Cultura con la finalidad de que le sea autorizada la realización de la exposición:

1. Tipo de obra y técnica empleada.
2. Objetivo.
3. Número y nombre de los expositores.
4. Currículum profesional de los autores que desean exponer su obra.
5. Lista de obra y equipo, debidamente identificados y marcados, así como materiales que los autores y participantes introducirán al Palacio Legislativo.
6. Fotografías de las obras "pictóricas, fotográficas y escultóricas" que se desee exponer.
7. Programación detallada de cada una de las actividades a realizar durante el evento.
8. Número total de personas que participarán en el evento, incluyendo inauguración y días posteriores.
9. La propuesta deberá contener la firma del promovente.
10. Se comprometerán a que el estado, cuidado y transporte de las artesanías y las obras será en todo momento responsabilidad del exponente

Las solicitudes serán atendidas en estricto orden cronológico, según su recepción y fecha de aprobación, conforme a la disponibilidad de áreas y la capacidad de las áreas de apoyo administrativo.

Artículo 9. Al momento de ingresar como expositor a la H. Cámara de Diputados, el artista quedará registrado en un padrón, el cual será elaborado por la Comisión.

Artículo 10. En ningún caso, un promovente podrá proponer más de una exposición artística por año legislativo; mientras que los expositores no podrán exponer más de una vez durante cada año legislativo, no obstante si están considerados por más de uno de los promoventes.

Artículo 11. La Comisión elaborará un Formato Único por cada una de las exposiciones artísticas autorizadas y lo remitirá a la Secretaría General –lo recibirá la Coordinación General de Eventos como instancia responsable de la parte administrativa-, misma que procurará, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, la logística de cada una de las exposiciones, así como los apoyos y trámites que se requieran.

Artículo 12. El plazo mínimo para entregar la solicitud es de 60 días hábiles previos a la fecha propuesta para la realización del evento. La Comisión determinará en un plazo máximo de 15 días hábiles su autorización o negativa, de manera que las áreas administrativas cuenten con igual número de días para la planeación del evento.

CAPÍTULO IV DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Artículo 13. Para la exhibición de exposiciones de arte, muestras artesanales y otras expresiones culturales, la Secretaría General a través de la Coordinación General de Eventos, podrá disponer de los siguientes lugares:

1. El vestíbulo principal del Salón de Sesiones. Área destinada para la presentación de exposiciones de arte, tales como: muestras pictóricas, escultóricas y fotográficas.
2. La Plaza Legislativa (área de bustos). Área destinada para la exposición de muestras artesanales.
3. Auditorios Norte y Sur. Área destinada a la proyección de muestras cinematográficas y presentaciones de libros.
4. Auditorio del Edificio "E". Área destinada para la presentación de representaciones de teatro y otras de carácter colectivo.
5. Mezanine. Área adicional para la presentación de libros y recitales poéticos.

El expositor deberá necesariamente respetar el área que determine la Secretaría General por conducto de la Coordinación General de Eventos y con la coordinación de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, con el fin de respetar las medidas de Protección Civil.

Artículo 14. La Secretaría General, a través de la Coordinación General de Eventos, se encargará de agendar, por el orden de prelación de las solicitudes recibidas, las exposiciones autorizadas en las áreas disponibles para su uso y notificará la disponibilidad de los lugares propuestos. Las excepciones sobre el uso de los espacios destinados a la presentación de las exposiciones serán resueltas por los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

Artículo 15. La documentación sobre el ingreso de personas, artesanías, equipo, materiales y vehículos a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro queda a cargo de la Comisión de Cultura y deberá tramitarse ante las instancias competentes, al menos, con una semana de anticipación a la realización del evento de que trate.

CAPÍTULO V DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 16. Los servicios y apoyos que presta la H. Cámara de Diputados son totalmente gratuitos y se otorgan, en la medida de la disponibilidad de recursos, para coadyuvar en el fortalecimiento de las tradiciones y el arte del pueblo de México. En casos de gastos adicionales se sujetará a las normas administrativas correspondientes a su autorización.

Artículo 17. Una vez autorizada la exposición artística por la Comisión de Cultura, se tramitará ante las instancias correspondientes, con quince días de anticipación a la fecha del evento, los apoyos materiales y de logística para el desarrollo del evento que en su caso proceda otorgárseles.

Artículo 18. La pega de carteles alusivos y volantes de difusión del evento de que se trate, se sujetará a las disposiciones en la materia o, en su caso, en los espacios físicos que para tal efecto están determinados dentro de la Cámara de Diputados.

Artículo 19. En lo referente a los apoyos, la Comisión de Cultura solicitará ante las áreas administrativas que a continuación se mencionan, lo siguiente, de acuerdo a las posibilidades de cada caso:

- Coordinación General de Eventos: mediante la Solicitud Única de Eventos se señalarán aquellos requerimientos que se consideren necesarios para el buen desempeño del evento.
- Dirección General de Resguardo y Seguridad: solicitará el programa especial de protección civil aplicable al evento y el registro del acceso de obras y/o artesanías que serán expuestas.
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales: solicitará las adecuaciones técnicas y de acondicionamiento del espacio autorizado.

CAPÍTULO VI DE LA REALIZACIÓN

Artículo 20. La duración de los eventos será la siguiente:

- a) Artesanales: Hasta una semana, tanto en casos de Periodo Ordinario de Sesiones como de Receso.
- b) Artísticas: Hasta una semana, si se realiza en Periodo Ordinario de Sesiones y hasta dos semanas si corresponde a Periodo de Receso.

CAPÍTULO VII

DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 21. No se permitirá la venta de ningún tipo de artículo. Para estos efectos se faculta a la Secretaría General, con el auxilio de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, para tomar las medidas pertinentes, inclusive la cancelación de exposiciones.

Artículo 22. Queda estrictamente prohibido realizar la exposición fuera del espacio asignado.

Artículo 23. Queda estrictamente prohibida la instalación de bazares comerciales o actividades cuyo fin sea lucrativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en las presentes normas, serán resueltos por los órganos de gobierno de acuerdo a sus competencias.

TERCERO. Los presentes lineamientos abrogan cualquier disposición sobre la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Dip. José González Morfín
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
(Rúbrica)

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD
(Rúbrica)

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT
(Rúbrica)

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
(Rúbrica)

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM
(Rúbrica)

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Convergencia
(Rúbrica)

Aplicación de fondos fijos y revolventes

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que es necesario regular la aplicación de los fondos fijos y revolventes con que cuentan los órganos de gobierno, legislativos, administrativos y técnicos, a efecto de regular de manera transparente el manejo de los mismos y evitar su uso discrecional, adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La aplicación de los fondos fijos y revolventes con que cuentan los órganos de gobierno, legislativos, administrativos y técnicos de la LIX Legislatura se sujetará a los siguientes:

LINEAMIENTOS

Objeto de los Lineamientos

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular de manera transparente las asignaciones, uso, destino y forma de comprobación de los fondos, evitando su uso discrecional. Dichos lineamientos observan la normatividad que rige a los órganos de gobierno, legislativos, administrativos y técnicos.

Lineamientos

I. De los Fondos Fijos y Revolventes.

1. FONDO.- Se entiende por fondo a la partida económica destinada para afrontar un determinado gasto que se sujeta a propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones expresas.
2. FONDO FIJO.- El fondo fijo representa una cantidad específica asignada a un órgano para afrontar un determinado gasto. El fondo fijo es entregado de manera mensual y esta sujeto a su correspondiente comprobación.
3. FONDO REVOLVENTE.- El fondo revolvente representa una cantidad asignada a un órgano el cual se sujeta a un tope máximo de gasto. El fondo revolvente se entrega parcial o totalmente conforme las comprobaciones de gasto que se realicen.

II. De los Fondos Fijos.

4. Son sujetos de fondos fijos los siguientes órganos: órganos de gobierno, comisiones, comités y las instancias de diputados que determine la Junta de Coordinación Política.
5. Los montos de aplicación de los fondos fijos serán determinados por acuerdo de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración.
6. En ningún caso podrá autorizarse la asignación de fondos fijos para las áreas administrativas de la H. Cámara de Diputados, salvo excepciones plenamente justificadas que sean autorizadas por la Junta de Coordinación Política.
7. El fondo fijo será repuesto mensualmente, sujeto a las disponibilidades presupuestales y al cumplimiento de los requisitos establecidos para el caso.

III. De los Fondos Revolventes

8. Son sujetos de fondos revolventes las instancias administrativas de la H. Cámara de Diputados que determine, previa justificación por parte de la Secretaría General, la Junta de Coordinación Política.
9. Los montos de aplicación de los fondos revolventes serán autorizados por la Junta de Coordinación Política a propuesta de la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados.
10. La aplicación de los recursos del fondo revolvente será destinado con la finalidad de solventar contingencias de carácter administrativo, quedando prohibida su utilización para fines de carácter personal.
11. Corresponde a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y con el apoyo de las áreas concurrentes que se requieran, velar por la correcta aplicación de los fondos revolventes.
12. Los fondos revolventes serán repuestos contra la comprobación de gastos efectuados, previa verificación de disponibilidad presupuestal. En ningún caso, el importe de la comprobación podrá ser superior al fondo autorizado.

IV. De la aplicación y comprobación de los fondos fijos y revolventes

IV.I Aplicación

13. Cada titular autorizado para recibir un fondo deberá registrar su firma ante la instancia administrativa con la finalidad de que en cada caso, se suscriban las pólizas de cheque o, en su caso, el recibo correspondiente contra la entrega del cheque de ministración.
14. Todas las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles contempladas en el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados, así como la contratación de servicios menores, se deberán, solicitar invariablemente mediante requisiciones a la Dirección General de Recursos Materiales. Cuando por necesidades y urgencia de trabajo de los órganos responsables de los fondos se requiera la adquisición de bienes y servicios con mayor celeridad, se podrá disponer del fondo, siempre que el importe de la compra no rebase los \$1,500.00, de lo cual deberá notificar, en lo conducente, a la Dirección de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios, para que proceda en lo conducente si se trata de un bien. En ningún caso deberá fraccionarse la compra u operación de un bien.
15. Como apoyo a la actividad legislativa, en el caso de los fondos fijos se podrán aplicar los recursos para consumo de alimentos.
16. En ningún caso podrán destinarse recursos del fondo revolvente para consumo de alimentos.
17. No serán reembolsables aquellos gastos que rebasen el monto autorizado para el fondo.
18. Los servidores públicos autorizados para administrar un fondo serán responsables de su uso adecuado y aplicación legal, incluida su comprobación correspondiente.
19. El fondo fijo y el fondo revolvente se aplicarán para:
 - a) La compra de papelería y materiales diversos que por sus características particulares; por no disponer de ellos en el almacén al momento de la requisición urgente; o bien, por requerirse en horas y días inhábiles, no puedan ser surtidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
 - b) Cubrir pasajes al personal de la H. Cámara de Diputados con el fin de efectuar algún encargo oficial de trabajo dentro de la Ciudad de México o zona metropolitana y que no utilice, para tal encargo, el servicio vehicular de la Cámara. En este caso se podrán cubrir gastos cuyo importe total mensual no será superior al 20% de dicho Fondo. Quienes reciban recursos por tal concepto deberán firmar el recibo correspondiente para utilizarse como comprobación del gasto.
 - c) Únicamente para el caso del fondo fijo el pago de alimentos de los funcionarios de las áreas legislativas y personal de su adscripción que eroguen por requerimientos del servicio por trabajos urgentes y/o extraordinarios y cuya erogación se haya realizado para consumir tales alimentos dentro o fuera de la Cámara, no se aceptarán las notas de restaurante que incluyan bebidas alcohólicas o cigarros. El monto mensual de estos gastos no podrá ser superior al 70% del fondo asignado a la Unidad Responsable del fondo en cuestión y deberá contener el motivo de dicha erogación; así, únicamente se reembolsará el citado consumo, que en ningún caso será de más de \$2,000.00 por evento incluyendo IVA.

- d) Realizar gastos menores, sin comprobar, con carácter de urgente y/o extraordinarios por alguna eventualidad de las áreas, los cuales no deberán rebasar el 10% de la asignación del fondo.
 - e) Pagar servicios de estacionamiento, reparaciones y lubricantes de vehículos propiedad de la cámara de Diputados.
 - f) Tratándose de reparaciones de vehículos, es obligatorio informar al Departamento de Transportes, dependiente de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante copia de la factura respectiva, solicitando la bitácora de reparaciones y el sello del registro de la reparación en la factura.
20. Queda prohibido destinar los recursos de los fondos fijo y revolvente al pago de los siguientes conceptos:
- a) Para el caso de fondos fijos, las comidas y convivios encaminados al festejo de onomásticos y/o despedidas de personas o cualquier otro evento de carácter personal o social.
 - b) Remuneraciones, anticipos de sueldo o préstamos al personal.
 - c) Cubrir gastos personales.
 - d) Adquisición de bienes o servicios cuyo costo sea mayor al monto del fondo asignado o a los porcentajes establecidos.
 - e) Compra de vinos y licores.
21. No se reembolsarán erogaciones con cargo a fondos fijos y revolventes en los siguientes conceptos:
- a) Boletos de avión.
 - b) Viáticos.
 - c) Honorarios de todo tipo.
 - d) Compensaciones y/o tiempo extra.
 - e) Gastos médicos.
 - f) Suscripciones a periódicos y revistas.
 - g) Servicios de telefonía y accesorios de los mismos.
 - h) Donativos.
 - i) Cuotas a institutos y asociaciones.
 - j) Gastos que no sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del área.
 - k) Gastos efectuados fuera del Distrito Federal y Área Metropolitana, a menos que se justifique plenamente.
 - l) Reparación de Vehículos particulares o de aquellos que no estén registrados en el parque vehicular de la Cámara de Diputados.
 - m) En general todos aquellos gastos que no estén relacionados con el cumplimiento de las funciones de las Unidades Responsables de Fondos de la Cámara de Diputados.

IV.II De la Comprobación

22. Los gastos que se realicen mediante el fondo fijo, deberán ser comprobados los primeros quince días hábiles del mes siguiente en que se efectuaron.

Los gastos que realicen mediante el fondo revolvente, las Áreas Sustantivas o Unidades que cuenten con él, deberán validar su comprobación, después de que hayan gastado el monto asignado.

Todos los gastos que se realicen mediante el fondo fijo o el fondo revolvente deberán ser comprobados con las respectivas notas o facturas que justifiquen el gasto, documentos que deberán cumplir con los requisitos fiscales que se mencionan en los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, que son los siguientes:

- Ser expedidos a nombre de la H. Cámara de Diputados y conteniendo el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de ésta.
- Cédula fiscal impresa del proveedor o Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de notas de caja registradora.

- Fecha de expedición.
- Folio impreso de factura, recibo o nota.
- Descripción de bienes y/o servicios suministrados.
- Precio unitario en su caso.
- Cantidad total con número y letra.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- No deberán contener raspaduras o enmendaduras ni estar escritas con diferente color de tinta.
- NIP y requisitos fiscales (artículos: 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación).

Cuando las compras se realicen en tiendas de autoservicio se solicitará la nota de compra correspondiente la cual deberá contener:

- Comprobación de registradora anexo.
- Descripción de los artículos adquiridos.
- Precio unitario e importe total.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado.
- Total de la compra.
- Requisitos fiscales.

En el caso de reparaciones y lubricantes de vehículos propiedad de la Cámara, las facturas o notas relativas, deberán requisitarse a nombre de este Órgano Legislativo y contener los datos siguientes:

- Marca y modelo del vehículo.
- Número de placas.
- Concepto definido de reparación con costos unitarios y/o de servicio o de lubricantes (en reparaciones y lubricantes).
- Hasta el 20% del valor del vehículo por año.
- Fecha de la nota o factura.
- Requisitos fiscales.

La fecha de los comprobantes deberá corresponder al mes en que se está efectuando el reembolso o al mes inmediato anterior como máximo y deberán estar autorizadas por el titular de la Unidad Responsable del Fondo de que se trate.

23. Se aceptarán gastos menores sin comprobantes hasta en un 10% del Fondo mensual, debiendo formularse para este efecto un recibo de hoja membretada que contenga, en su encabezado el nombre del Área Sustantiva o Unidad y, además:

- Importe del gasto.
- Lugar y fecha.
- Nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y puesto de la persona que realiza el gasto.
- Nombre, firma y Registro Federal de Contribuyentes, de la persona que autoriza el gasto.

24. Los comprobantes de gastos de estacionamiento, serán los talones que para tal efecto expidan estos negocios, los cuales no deberán exceder de 10 horas a la semana y deberán indicar el importe pagado, el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa y las placas del vehículo de que se trate. Cabe señalar que estos gastos únicamente están autorizados para vehículos propiedad de la Cámara de Diputados y, en casos de excepción (con autorización del titular de la Unidad Responsable del Fondo), para aquellos vehículos propiedad de este Órgano Legislativo, que por necesidades del servicio, así lo requieran.

25. Todos los comprobantes deberán ser firmados por el titular responsable del fondo en el cuerpo del documento presentado como comprobación, además de enunciar el motivo de la compra y/o pago del servicio.

26. El otorgamiento de efectivo a los servidores públicos para cubrir gastos autorizados se ampara con un vale provisional de caja, el cual deberá comprobarse a más tardar en 3 días hábiles. En caso contrario, se notificará al titular de la Unidad Responsable del Fondo para que se haga exigible su comprobación o en su caso, se reembolse el importe otorgado.
27. El trámite del reembolso del fondo fijo o revolvente, se hará mediante el formato "Relación Clasificada por Concepto de Gastos", acompañado de la solicitud del Reembolso de Fondo. Su trámite de pago, si cumple con los requisitos señalados en el presente documento, no rebasará los tres días hábiles.
- La Relación Clasificada por Concepto de Gastos y la Solicitud de Reembolso de fondo fijo o revolvente, con excepción de Comisiones y Comités que no cuentan con fondo fijo o revolvente, deberán contar con la firma del titular de la Comisión, Comité o Unidad Responsable del Fondo y enviarse a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con atención a la Dirección General de Finanzas.
- Se deberán anexar los comprobantes originales de gastos efectuados, los cuales estarán debidamente autorizados por el titular de la Unidad Responsable del Fondo y deberán responder a los Numerales 20 y 21 y cubrir los requisitos establecidos en los Numerales 22 y 23 de este documento.
28. Todos los documentos deberán estar adheridos a hojas que contengan el nombre de la Unidad Responsable del Fondo y descripción del motivo de la erogación.
29. Los comprobantes que no se ajusten a esta Normatividad, no serán reembolsados.
30. La duración del Fondo Fijo es de enero a noviembre de cada año fiscal, con la excepción señalada en los Numerales 32 y 33. Las erogaciones realizadas durante el mes de diciembre, se efectuarán como reembolso de gastos.
31. Para cumplir con la normatividad financiera que establece, dentro del cierre del ejercicio anual, la relativa al Finiquito del Fondo Revolvente Asignado, la Unidad Responsable del Fondo deberá enviar a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a más tardar, el 10 de diciembre del año correspondiente, el Formato Recibo de Finiquito (anexo) con la documentación comprobatoria que le permita al área financiera hacer en tiempo y forma, el cierre del ejercicio presupuestal y contable respectivo.
32. Las Comisiones y Comités deberán presentar la última comprobación del fondo fijo correspondiente al año fiscal respectivo, a más tardar el 15 de enero del año siguiente.
33. El último año de la Legislatura de que se trate, las Comisiones y Comités deberán enviar, antes del 15 de agosto, la información relativa al Formato Recibo Finiquito, con la documentación comprobatoria para que las áreas financiera y contable realicen el correspondiente cierre del ejercicio.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. El presente acuerdo abroga cualquier disposición anterior sobre la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Dip. José González Morfín
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
(Rúbrica)

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
(Rúbrica)

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD
(Rúbrica)

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM
(Rúbrica)

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT
(Rúbrica)

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Convergencia
(Rúbrica)

Actualización de contratos celebrados con las líneas aéreas y agencias de viaje

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS LÍNEAS AÉREAS Y AGENCIAS DE VIAJE UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra; dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- III. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios.
- IV. Que con fecha 8 de julio de 1998, el Comité de Administración autorizó la contratación de servicios de reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y otros servicios con dos Líneas Aéreas y seis Agencias de Viajes que ya venían operando dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados.
 - Compañía Mexicana de Aviación S.A. de C.V.
 - Aerovías de México S.A. de C.V.
 - Viajes Jovi S.A. de C.V.
 - Valero Viajes Internacionales S.A. de C.V.
 - Cellini Viajes Internacionales S.A. de C.V.
 - Viajes Alpandere S.A. de C.V.
 - Viajes Gengis Khan S.A. de C.V.
 - Viajes Helvetia S.A. de C.V.
- V. Que con fecha 31 de agosto de 2001, la Junta de Apoyo Administrativo autorizó la contratación de la empresa Hivisa Viajes S.A. de C.V., para otorgar el servicio de reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión.
- VI. Que hasta la fecha, la expedición de boletos para los CC. Diputados se realiza mediante el canje de cupones conforme a las siguientes tarifas:
 - Yanqui "Y", para dotaciones ordinarias y Comisión Permanente, que tienen como fin que la Diputada o Diputado pueda trasladarse de su lugar de origen al Palacio Legislativo, en periodos de Sesiones Ordinarias y durante los recesos.
 - Metro "M" o Bravo "B" para viajes de comisiones oficiales nacionales.
 - Business para viajes de comisión internacional de más de tres horas. La Cámara cotizará previamente en cuatro agencias distintas.
- VII. Que las dos Líneas Aéreas y las siete Agencias de Viajes cuentan con un módulo dentro de las instalaciones de la Cámara y ésta les proporciona los elementos necesarios para prestar su servicio, como son un espacio físico, mobiliario, aparato telefónico, energía eléctrica, etc. Por su parte las Líneas Aéreas y Agencias de Viajes reembolsan mensualmente los siguientes costos que ocasionan con motivo de los servicios que se les proporcionan:

Compañía Mexicana de Aviación S.A. de C.V.	\$2,240.00
Aerovías de México S.A. de C.V.	\$2,450.00
Viajes Jovi S.A. de C.V.	\$1,121.00
Valero Viajes Internacionales S.A. de C.V.	\$1,298.00
Cellini Viajes Internacionales S.A. de C.V.	\$1,298.00
Viajes Alpandere S.A. de C.V.	\$1,298.00
Viajes Gengis Khan S.A. de C.V.	\$1,298.00
Viajes Helvetia S.A. de C.V.	\$956.00

Excepto la agencia Hivisa Viajes, S.A. de C.V. que no reembolsa costos.

- VIII. Que para mejorar el servicio que brindan las Agencias de Viajes, se propone sean considerados los siguientes puntos: que las Agencias de Viajes cuenten con el equipo necesario para expedir directamente en su módulo boletos de cualquier línea aérea; que todos los boletos sean automatizados; que se imprima en el boleto el número de cupón del canje para su identificación al momento de su comprobación; que respeten los horarios de servicio, esto es de las 9:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes e indiquen sus números telefónicos para atención los fines de semana y días festivos; que presenten dentro de los 10 días siguientes a la expedición del boleto de avión la orden de servicio correspondiente y en el mismo plazo la nota de crédito que corresponda al boleto de avión devuelto.
- IX. Que derivado de la reubicación de los módulos de servicio de las Agencias de Viajes y Líneas Aéreas en los edificios "D" y "E", del Palacio Legislativo, se propone actualizar las condiciones que dichas empresas y la Cámara han acordado para el uso de suelo con servicios y telefonía que estimaron las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Servicios y de Tecnologías de Información.

Línea aérea y/o Agencia	Cuota de recuperación		
	Uso de suelo y servicios	Telefonía	Suma
Cía. Mexicana de Aviación S.A. de C.V.	\$4,000.00	\$400.00	\$4,400.00
Aerovías de México S.A. de C.V.	\$5,000.00	\$600.00	\$5,600.00
Viajes Jovi S.A. de C.V.	\$7,000.00	\$1,400.00	\$8,400.00
Valero Viajes Internacionales S.A. de C.V.	\$5,000.00	\$400.00	\$5,400.00
Cellini Viajes Internacionales S.A. de C.V.	\$8,000.00	\$1,100.00	\$9,100.00
Viajes Alpandere S.A. de C.V.	\$6,500.00	\$1,400.00	\$7,900.00
Viajes Gengis Khan S.A. de C.V.	\$5,000.00	\$1,700.00	\$6,700.00
Viajes Helvetia S.A. de C.V.	\$8,500.00	\$1,200.00	\$9,700.00
Hivisa Viajes, S.A. de C.V.	\$7,000.00	\$400.00	\$7,400.00

Expuesto lo anterior, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría General a promover ante las Líneas Aéreas y Agencias de Viajes mencionadas, la suscripción de los contratos o convenios con vencimiento al 31 de agosto de 2006, con la finalidad de regularizar su situación en la Cámara de Diputados y garantizar las mejores condiciones en la prestación de los servicios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Dip. José González Morfín
 Presidente
 Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
 (Rúbrica)

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
 Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
 (Rúbrica)

Dip. Pablo Gómez Álvarez
 Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD
 (Rúbrica)

Dip. Manuel Velasco Coello
 Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM
 (Rúbrica)

Dip. Alejandro González Yáñez
 Coordinador del Grupo Parlamentario del PT
 (Rúbrica)

Dip. Jesús Martínez Álvarez
 Coordinador del Grupo
 Parlamentario de Convergencia
 (Rúbrica)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

24 de mayo

Durante la reunión del **24 de mayo** del Comité de Administración, se trataron diversas solicitudes de comisiones o de los CC. Diputados y de las áreas administrativas, las cuales se atendieron de conformidad con la normatividad aplicable para cada caso.

Entre los aspectos que destacan por la parte administrativa se informó al Comité sobre la demanda del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, mediante la cual reclama la restitución de plazas de mandos medios y superiores que de conformidad con la demanda deben ser plazas sindicalizadas, asimismo, se presentó autorización de una transferencia presupuestal para asignar los recursos necesarios al capítulo 3,000 "Servicios Generales", a fin de cubrir las necesidades de operación de la Cámara, en igual forma se autorizó incorporar \$925,953.00 que se obtuvieron de la enajenación de vehículos en desuso para destinarlos a reponer el parque vehicular de los grupos parlamentarios cuyo mantenimiento resultaba excesivo, es conveniente señalar que por cada vehículo nuevo se deberá dar de baja la unidad que en peores condiciones se encuentre.

Por lo que corresponde a solicitudes de nuevas plazas para comisiones, con el propósito de no incrementar la plantilla de personal injustificadamente, se negaron todas aquellas que incumplían con la normatividad establecida o rebasaban los recursos que tienen autorizadas las comisiones, en igual forma se hizo con los centros de estudios cuando su requerimiento era injustificado.

Las peticiones de los CC. Diputados para otorgar plazas supernumerarias o de base, en virtud que no se apegaron a la política establecida en la que se señala que existe un orden en el cual los trabajadores se encuentran registrados de acuerdo con su antigüedad con base en la cual se van asignando el tipo de plazas solicitadas, no se autorizaron por parte del Comité de Administración.

Adquisición de automóviles

Mediante Acuerdo N° 86-2005 del Comité de Administración, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2005, se aprobó la adquisición de 47 vehículos nuevos, para sustituir el 50% del parque vehicular asignado a los Grupos Parlamentarios, bajo el procedimiento de selección de entre cinco cotizaciones, con las mismas características de los más recientemente adquiridos. (Sentra L1).

En el mes de mayo se enviaron invitaciones para presentar propuestas, en sobre cerrado, a 12 distribuidoras Nissan, recibiendo respuestas de 11 agencias.

Ante la presencia de la Contraloría Interna y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se llevó a cabo la apertura de los once sobres, resultando ganadora "Imperio Automotriz del Sur, S.A DE C.V. por ofrecer las mejores condiciones para la Cámara.

El monto total de adquisición fue de \$7,089,715.00, reflejando un ahorro para la Cámara de \$ 575,985.

Como valores adicionales se obtuvieron: Permiso para circular por treinta días; primer servicio 5,000 kms. sin costo para la Cámara, asistencia vial Nissan sin límite de kilometraje, póliza de garantía por tres años o 60,000 kms., y plazo de entrega no mayor a 12 días hábiles a partir de la firma del contrato.

La distribución de los 47 vehículos, es la siguiente:

PRI	19
PAN	14
PRD	9
PVEM	3
PT	1
PC	1

CONSEJO EDITORIAL

Durante el mes de mayo el Consejo Editorial celebró dos reuniones de trabajo, a continuación incluimos los principales acuerdos alcanzados:

12 de mayo

- Fue aprobada la propuesta de formato de dictamen, mediante el cual los integrantes del Consejo Editorial evaluarán los trabajos que se sugiere publique la Cámara. Dicho instrumento será utilizado como herramienta de trabajo para los asuntos pendientes de dictaminar, en él se incorporaron las observaciones hechas por los integrantes del Consejo, especialmente las referidas a aspectos normativos que se contemplan en los "Criterios para la Publicación de Obras", publicados en el Boletín Informativo del pasado mes de mayo.
- Respecto a los temas pendientes con el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa la Secretaría General informó que fueron recibidas las 32 fichas técnicas restantes, por parte del Grupo Editorial, las cuales, aunadas a las 12 presentadas por la editorial, forman un total de 44 títulos de cuyo análisis y dictamen se desprenderán aquellas que serán publicadas dentro de la serie "Conocer para Decidir". Los consejeros acordaron remitir su opinión sobre ellas antes de la siguiente sesión. Una vez que se tenga el consenso de los integrantes del Consejo respecto a la obras cuya publicación sería de aprobarse, se solicitarán los textos completos a la casa editorial, para estar en posibilidades de emitir una opinión de fondo sobre el contenido de los libros, y contar con mayor precisión sobre los alcances, la finalidad e importancia de cada una de ellas.
- Se acordó recordar al C. Miguel Ángel Porrúa sobre la solicitud que le fuera hecha la sesión pasada por la Dip. Carla Rochín Nieto para que remita al Consejo una lista con todos los títulos que esa casa editorial ha recibido por parte de las instituciones académicas, de los cuales fueron seleccionados los 44 títulos propuestos.
- Por otra parte, se informó que la administración ha insistido con el editor para conocer su punto de vista formal sobre la modificación del Convenio General de Colaboración para publicar en coedición libros de investigación académica, con objeto de poder presentar al Consejo una propuesta consensuada para formalizar la modificación a dicho Convenio, en ese sentido se requirió a la Secretaría General reiterar la solicitud para conocer la respuesta del editor.

- El Dip. Inti Muñoz Santini comentó respecto a la necesidad de que la ciudadanía conozca el esfuerzo que realiza la Cámara de Diputados para la edición de libros, en ese sentido propuso que la Secretaría General pudiera resolver que en la página de Internet de la Cámara hubiera una sección de publicaciones, en la cual estuvieran al alcance de la gente los títulos ya editados tanto de la serie "Conocer para decidir", como de otras colecciones, así como los publicados por las comisiones y centros de estudios, ello con objeto de romper el círculo del autoconsumo.
- En ese orden de ideas, los integrantes del Consejo enfatizaron en la conveniencia de que la relación fuera directa entre la Cámara de Diputados y las instituciones académicas; sobre el particular, se acordó que la Secretaría General presentará a consideración del Consejo una propuesta en ese sentido.
- La Secretaría General notificó que fue recibido por parte del ITAM, a través de su Departamento de Derecho, una solicitud para publicar el "Manual de Técnica Legislativa", de dos profesores de esa casa de estudios: José Rafael Minor Molina y José Roldán; se informó que en cuanto se recibió fue remitido al CEDIP para conocer su opinión, el cual formuló una serie de observaciones que ya fueron atendidas por los autores. El Consejo acordó revisar y emitir un dictamen sobre la obra, y determinar en la siguiente sesión respecto a la posibilidad de imprimirla.
- Finalmente, y en atención a la solicitud del Consejo de la sesión anterior, la Dirección General de Bibliotecas presentó la información respecto a la situación que guarda la recepción de libros de acuerdo con el decreto del Depósito Legal, que obliga a los editores a entregar dos ejemplares a la biblioteca, sobre el particular se solicitó al Dr. Francisco Luna Kan remitir un atento recordatorio a las editoriales que han incumplido con el decreto, dándoles un plazo perentorio y haciendo mención de los términos que establece el propio decreto.

26 de mayo

- Fue aprobada la impresión de 1,500 ejemplares del compendio "*Las Naciones Unidas rumbo a sus 60 años de fundación: Desafíos y Perspectivas para el Siglo XXI*", la impresión se realizará en los Talleres Gráficos de la Cámara y, el encajado se llevará a cabo en una empresa especializada, con cargo al techo presupuestal de la Comisión de

Relaciones Exteriores. Asimismo se acordó solicitar a la presidenta de la Comisión citada que informe a este Consejo de qué forma serán distribuidos y hacerle saber las observaciones hechas por los consejeros para que sean atendidas.

- Respecto a la opinión de los integrantes del Consejo Editorial relativo a las fichas técnicas remitidas por el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa de obras propuestas para ser editadas en la colección "Conocer para Decidir" (44 fichas), se acordó establecer como fecha límite para recibir las el próximo 1° de junio, una vez hecho lo cual la Secretaría General realizará un concentrado del sentido de las opiniones, y los hará llegar, junto con una copia de los dictámenes, a cada uno de los consejeros. Lo anterior con objeto de llegar a una determinación sobre el particular durante la próxima sesión.
- Fue aprobada la inclusión en las obras a editar dentro de la serie "Conocer para Decidir" del *"Manual de Técnica Legislativa"*, elaborado por dos profesores del ITAM: José Rafael Minor Molina y José Roldán; en ese sentido y con base en el Convenio General de Colaboración con el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, la obra será remitida al editor para que la incluya. A través de la Secretaría General se harán del conocimiento de los autores las observaciones hechas por los consejeros para que sean atendidas.
- Se presentó, por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y fue aprobada, una propuesta de acuerdo por el que se establece la finalidad de la edición del Marco Jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los criterios para su distribución, presentada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, sobre el particular se determinó establecer un piso para los grupos parlamentarios con menor número de diputados, equivalente al número total de sus integrantes. Además se decidió su inclusión dentro de la Serie "Conocer para Decidir" con objeto de que esta publicación pueda estar al alcance del público, dado que involucra directamente el objetivo que se pretende, que es difundir el trabajo parlamentario, máxime el propio régimen jurídico interno del Congreso.

Se presentó la propuesta de la Secretaría General para incluir en la página de Internet de la Cámara una sección de publicaciones, el Consejo aprobó subirla de inmediato para permitir el acceso de los visitantes.

Se solicitó también que se incluya la información relativa a la distribución de las obras en librerías y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para su distribución entre los grupos parlamentarios. La dirección en que se puede consultar es:

www.diputados.gob.mx/consejo_editorial/publicaciones.htm

- Se puso a la consideración del Consejo el proyecto de Convenio tipo de colaboración entre la Cámara de Diputados e instituciones académicas que presentó la Secretaría General. Con objeto de dar oportunidad para su análisis, se someterá a discusión y, en su caso, aprobación durante la próxima sesión.
- La Secretaría General informó del cumplimiento del acuerdo para la publicación, en el marco del Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, de la impresión y distribución entre los legisladores infantiles de un texto descriptivo sobre la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Consejo acordó dejar constancia de la felicitación de sus integrantes al autor de la iniciativa, el Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla, por el excelente trabajo logrado y se autorizó a la Secretaría General a establecer comunicación tanto con la Secretaría de Educación Pública como con algunas casas editoras para intentar un convenio de colaboración para coeditar los dos textos, ponerlos al alcance fundamentalmente de los niños de primaria, y poder difundirlos de manera más amplia, facilitando incluso su distribución en librerías.
- Se determinó reiterar al Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa a cerca de la necesidad de conocer su propuesta para llevar a cabo la modificación que fue aprobada por el Consejo Editorial del Convenio General de Colaboración, e insistir en la petición del Consejo respecto a conocer el listado completo de obras y sus autores han sido propuestas por las instituciones académicas para su publicación dentro de la serie "Conocer para Decidir".
- En relación al estado que guarda la actualización de la obra "Los Derechos del Pueblo Mexicano", se acordó requerir al Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa un informe escrito sobre el particular, con objeto de dar el debido seguimiento para que la obra esté lista dentro del tiempo pactado y permitir su distribución entre los legisladores antes del término de la LIX Legislatura.

COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS

El Comité de Información, Gestoría y Quejas ha sido creado con la finalidad de conocer y dar atención a las demandas que formulen los ciudadanos ante la H. Cámara de Diputados, ya sea a través de los legisladores, de forma colectiva (contingentes), personal, vía telefónica, correo electrónico y terrestre, procedentes de todos los rincones del país. Así también tiene el deber de informar sobre los trabajos que se vienen desarrollando en la presente legislatura. Desde su origen, ha sido un vínculo permanente entre el legislador, las autoridades en sus tres niveles de gobierno y los ciudadanos. Propiciando con ello una cultura de expresión, diálogo, equidad, legalidad y tolerancia, instrumentos propios de una sociedad moderna y democrática.

La creación de Comité fue aprobada por votación económica y unánime en la sesión de pleno del 18 de Marzo de 2004, y fue instalado formalmente el día 30 del mismo mes y año. El fundamento de nuestras acciones queda enmarcado en el derecho de petición que consagra el artículo 8º. de los Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, su presidencia es rotativa, y correspondió presidir en su primer periodo al Partido Acción Nacional, a través del Diputado Carlos Noel Tiscareño Rodríguez. Para el segundo periodo toca el turno al Diputado Santiago Cortes Sandoval, integrante del partido de la Revolución Democrática. Y para el último periodo le corresponderá al Partido Revolucionario Institucional. Su mesa directiva esta compuesta por un presidente y un secretario de cada una de las fracciones parlamentaria que integran la LIX legislatura.

En el plan de trabajo se integraron varios puntos que tienen el propósito de facilitar la gestión, agilizar y resolver de manera expedita cada uno de los asuntos planteados por los ciudadanos. También se crearon cinco coordinaciones operativas, a fin de cubrir la mayor parte de las necesidades y demandas de gestión, tales como: la Coordinación de Enlace con los gobiernos federal estatal y municipal, la Coordinación de Enlace con Congresos Locales, la Coordinación de Enlace con Medios de Comunicación, así como la Coordinación de Atención a Emprendedores y la Coordinación de Foros Nacionales de Información Legislativa y Atención Ciudadana.

Tenemos la satisfacción de informar que próximamente se abrirá otra coordinación legislativa, misma que atenderá peticiones de los connacionales que viven en el extranjero. Esta iniciativa fue propuesta por la Diputada Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores. Cuyo objetivo es extender los servicios de atención ciudadana más allá de nuestras fronteras, utilizando un número telefónico (lada sin costo) exclusivamente para estas demandas.

A un año de haber iniciado operaciones, se han atendido un total de 379,620 personas, en los diferentes formatos de atención que ha venido operando el Comité de Información, Gestoría y Quejas. Esta cifra, por supuesto contempla la atención a los grupos o contingentes que se manifiestan al exterior de este Recinto Legislativo.

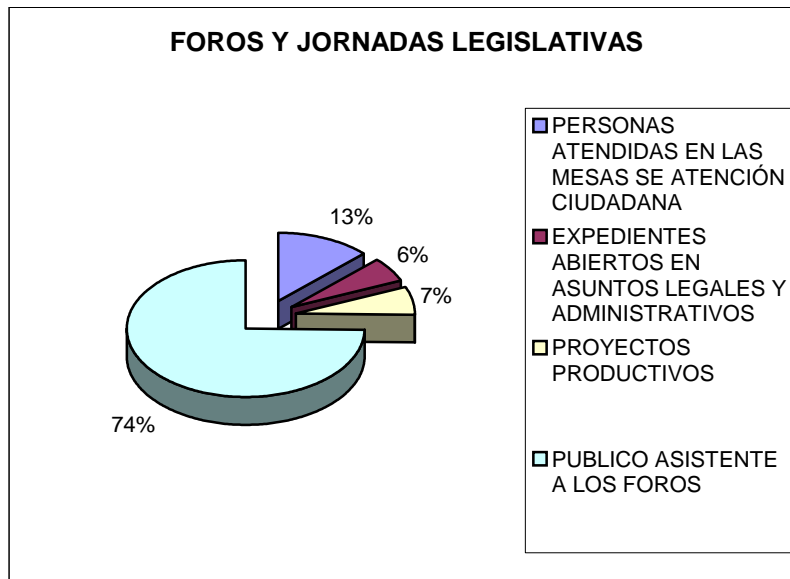
En lo que respecta a los Foros Nacionales de Información Legislativa y Atención Ciudadana, se han concentrado un total de 4704 personas. Se abrieron un total de 367 expedientes en asuntos relacionados con peticiones legales y administrativas y 410 solicitudes de apoyo a proyectos productivos. Juntos suman un total de 807 expedientes abiertos.

Dentro de las oficinas de este Comité, se recibieron 589 expedientes con asuntos que tienen que ver con cuestiones legales, administrativas, y otros. Hemos alcanzado una cifra de 681 ciudadanos atendidos personalmente, 95 solicitudes vía internet, 3251 a través de la vía telefónica, sumando un total de 4916 personas.

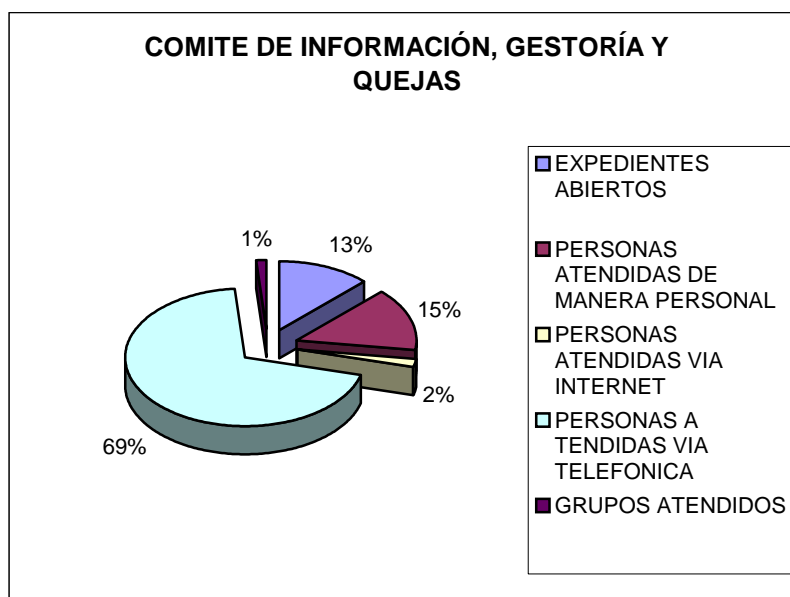
La Mesa Directiva del Comité del Información, Gestoría y Quejas, seguirá cumpliendo con los compromisos adquiridos ante la ciudadanía, y advertimos que las cifras arriba mencionadas, habrán de variara en la medida en la que se vaya desarrollando el programa de trabajo.

En razón de ello, ponemos a su consideración la dirección, los números telefónicos y el correo electrónico para cualquier solicitud de gestión: Avenida Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, C.P. 15969 México, D.F. Edificio F, nivel 1. Teléfonos 54201836 y 56281300 Exts. 1836 y 6207. número sin costo 01-800-718-4291. Correo electrónico: gestoría@congreso.gob.mx.

PERSONAS ATENDIDAS EN LAS MESAS DE ATENCIÓN CIUDADANA	807
EXPEDIENTES ABIERTOS EN ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	367
PROYECTOS PRODUCTIVOS	410
PUBLICO ASISTENTE A LOS FOROS	4,704



PERSONAS ATENDIDAS DE MANERA PERSONAL	681
PERSONAS ATENDIDAS VIA INTERNET	95
PERSONAS A TENDIDAS VIA TELEFONICA	3,251
GRUPOS ATENDIDOS	68



TOTAL DE PERSONAS ATENTIDAS POR CONTINGENTES	370,000
--	---------

TERCER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

Del 23 al 27 de mayo tuvo lugar el Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, cuya sede en esta ocasión y por segunda vez fue la Cámara de Diputados, dicho evento llegó a término después de meses de preparación, durante los cuales las instituciones que conformaron el comité organizador: la Cámara de Diputados, el Senado de la República, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establecieron y cumplieron los objetivos planteados hasta llevar a buen término dicho evento.

Durante la Ceremonia de Clausura los representantes de las 20 comisiones presentaron en tribuna las conclusiones dentro de las cuales destacan las siguientes:

Mi familia y yo

- ❖ Fomentar la convivencia familiar
- ❖ Evitar los maltratos y discriminación por parte de los padres de familia
- ❖ Apoyo de los padres en los trabajos escolares
- ❖ Denunciar el maltrato intrafamiliar
- ❖ Aumentar el salario de los padres para obtener un mejor nivel de vida
- ❖ Otorgar atención psicológica, así como el servicio de escuela para padres
- ❖ Respetar los derechos de las niñas y los niños en la familia
- ❖ Imponer mayores sanciones a los padres que maltraten y abusen de los menores



Mi escuela y yo

- ❖ Mejorar las instalaciones educativas
- ❖ Proporcionar becas de estudio y útiles escolares a los núcleos necesitados
- ❖ Que las autoridades garanticen los derechos tanto a los padres y maestros como a los menores
- ❖ Realizar las medidas pertinentes en contra de la corrupción, discriminación, delincuencia, abuso sexual y violación a los menores
- ❖ Incentivar y motivar a los maestros de las escuelas para una mejor impartición de cátedra y si dejaran de hacer su trabajo se les imponga una sanción económica
- ❖ Que los niños con capacidades diferentes puedan estudiar en conjunto con los demás niños a través de los profesores, el de grupo y un especialista
- ❖ Prestar mayor atención a las necesidades de las escuelas rurales con el fin de que adquieran los mismos beneficios que las urbanas
- ❖ Construir más y mejores escuelas en los lugares con analfabetismo

Mi comunidad y yo

- ❖ Atender con prontitud los problemas ambientales y de sobrepoblación
- ❖ Mejorar la seguridad pública
- ❖ Garantizar el derecho a la salud por medio de la construcción de hospitales
- ❖ Separar la basura
- ❖ Rehabilitación para los niños de la calle y con problemas de drogadicción
- ❖ Mejorar el sistema de casas hogar para los niños de la calle, a través de un ambiente de diversión
- ❖ Que las autoridades esclarezcan los casos de las muertas de Ciudad Juárez, siendo alarmante el caso de la muerte de las niñas
- ❖ Mayor seguridad en las zonas rurales

SE PUBLICÓ EL REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999, prevé que el Poder Legislativo cuente con un canal de televisión que tenga por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria de ambas cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas nacionales, vinculándolos con la actividad legislativa. En el artículo 132 se establece que la conducción del Canal estará a cargo de una Comisión Bicameral integrada por tres diputados y tres senadores electos por el Pleno de cada Cámara, a propuesta de sus respectivas juntas de Coordinación Política. Con ese fundamento legal, el 29 de agosto de 2000 iniciaron formalmente las transmisiones del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Antecedentes

En la Cámara de Senadores, el 19 de abril de 2001 los senadores Rafael Cañedo Benítez, del PRI; María del Carmen Ramírez García, del PRD; y Javier Corral Jurado, del PAN, integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. El dictamen respectivo se aprobó el 26 de abril de 2001.

En la Cámara de Diputados se recibió la minuta el 27 de abril de 2001. El dictamen, en el cual la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Comunicaciones incorporaron diversas modificaciones, después de realizar diversas reuniones de estudio y análisis, fue aprobado el 30 de abril de 2003, devolviéndose el expediente a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

En la Cámara de Senadores, el 2 de septiembre de 2003, se dio cuenta con la minuta devuelta por la Cámara de Diputados. El 9 de diciembre de 2004, los senadores Eric Luis Rubio Barthell, del PRI, y César Raúl Ojeda Zubieta, del PRD, presentaron una nueva iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue dictaminada y aprobada durante esa sesión. En el dictamen se señala que las comisiones dictaminadoras consideraron conveniente introducir modificaciones no comprendidas en la primera iniciativa ni en las modificaciones propuestas por la colegisladora, por lo que estimaron pertinente iniciar un nuevo proceso mediante la presentación de otra iniciativa, a fin de no contravenir el proceso legislativo previsto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

En la Cámara de Diputados se recibió la nueva minuta el 14 de diciembre de 2004 y una fe de erratas el 22 de febrero de 2005. El 28 de abril de 2005 se aprobó el dictamen y el proyecto de decreto respectivo se remitió al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Contenido del Reglamento

El Reglamento consta de 31 artículos y dos artículos transitorios, divididos en 10 capítulos: Capítulo I, Del Objeto de este Reglamento; Capítulo II, Del Objeto, Principios y Funciones del Canal; Capítulo III, Del Presupuesto y Financiamiento del Canal; Capítulo IV, De la Comisión Bicameral; Capítulo V, De las Atribuciones y Responsabilidades de la Comisión; Capítulo VI, Del Titular de la Dirección General del Canal; Capítulo VII, De las Atribuciones del Titular de la Dirección General del Canal; Capítulo VIII, De la Conformación del Consejo Consultivo; Capítulo IX, Del Funcionamiento y Atribuciones del Consejo Consultivo; y Capítulo X, De las Relaciones Laborales.

Este ordenamiento norma el funcionamiento del Canal de Televisión del Congreso; establece con claridad sus objetivos, principios y funciones; determina la forma de integración de su presupuesto y financiamiento; reglamenta las atribuciones y responsabilidades del órgano de conducción del Canal, esto es, de la Comisión Bicameral; determina las responsabilidades, duración, atribuciones y obligaciones de su Director General, así como los requisitos que debe cumplir quien aspire a ese cargo; instituye un Consejo Consultivo del Canal que se integrará de manera plural, prescribiendo su funcionamiento y atribuciones y los requisitos para ser consejero consultivo; y regula las relaciones laborales entre el Canal del Congreso y sus trabajadores.

El Reglamento precisa la naturaleza jurídica del Canal de Televisión del Congreso como un medio de comunicación de Estado, de servicio público, con presupuesto, organización, infraestructura técnica y personal, dependiente del Poder Legislativo y perteneciente a la Nación, el que deberá informar a la sociedad bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

Prevé que la fuente del presupuesto del Canal se integre con los derechos e ingresos que por cualquier título legal adquiera o perciba a través de las Cámaras del Congreso, sin menoscabo de la posibilidad de prestar servicios, previo acuerdo de la Comisión Bicameral, que generen ingresos derivados de patrocinios, intercambio de servicios, tiempo al aire, programación y otros servicios prestados, de conformidad con la normatividad que se establezca de común acuerdo entre las Cámaras Legislativas para dicha finalidad, a fin de poder cumplir con las disposiciones fiscales aplicables.

Establece la estructura interna que deberá adoptar la Comisión Bicameral, detallando sus facultades y responsabilidades así como los órganos de apoyo para el cumplimiento de las mismas, considerando que en los acuerdos de la Comisión se privilegiará el consenso y en su defecto, las decisiones se tomarán por mayoría, previniendo que en caso de empate el Presidente en turno tendrá voto de calidad. Se destaca, entre las atribuciones de la Comisión Bicameral, la de nombrar al Director del Canal, de entre candidatos que cuenten con amplia y probada experiencia en el campo de los medios de comunicación, aunque no cuenten con título profesional. Lo anterior en atención a que se consideró que las licenciaturas en comunicación son relativamente recientes y hasta hace pocos años el periodismo era considerado como un oficio, por lo que establecer un requisito académico descalificaría a muchas personas con probada experiencia para poder acceder a ese cargo.

El Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de mayo de 2005.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

Como se había anunciado, la Secretaría General de la Cámara de Diputados y la Delegación Venustiano Carranza entablaron conversaciones y montaron una mesa de trabajo con representantes de ambas administraciones con objeto de lograr la redacción y firma de un Convenio de Colaboración, con objeto de atender de manera más eficaz los puntos sensibles para cada una de ellas con base en el apoyo mutuo y la responsabilidad compartida, En ese sentido el Convenio referido fue signado el pasado 19 de mayo por el Dip. Manlio Fabio Beltrones y la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, Ruth Zavaleta Salgado. A continuación se incluye el texto íntegro del Convenio.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIPUTADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CÁMARA", CON LA ASISTENCIA DEL C. DR. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ, SECRETARIO GENERAL, Y POR OTRA, LA LIC. RUTH ZAVALA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN" Y ASISTIDA POR LA LICENCIADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA C. ROSAURA NARVÁEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EL LICENCIADO RAFAEL BUSTAMANTE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, Y EL ARQUITECTO EMILIO ZÚÑIGA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TODOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Por "**LA CÁMARA DE DIPUTADOS**" declara su Presidente.-
 - I.1. Que en términos del artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo se deposita en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, y cuenta con la organización y facultades que al efecto establecen el Título Tercero, Capítulo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás ordenamientos aplicables.
 - I.2.- Que la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - I.3.- Que el Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, fue electo por el pleno de la Asamblea para ocupar la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fecha _30_ de agosto del 2004, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso L), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es el representante legal de la misma.
 - I.4.- Que su domicilio está ubicado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sito en Avenida Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales y administrativos.
- II. Por "**LA DELEGACIÓN**", declara su titular:
 - II.1.- Que es un Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial denominada Venustiano Carranza, de la Administración Pública del Distrito Federal, y que genéricamente se denomina Delegación Venustiano Carranza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción I y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2º, párrafo tercero, 3º, fracción II, 10, fracción XV, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- II.2.- Que la Lic. RUTH ZAVALA SALGADO es Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, y cuenta con la capacidad y facultad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39, fracciones VIII, XLII, XLIV y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.3.- Que la Jefa Delegacional acredita su personalidad con la constancia de Jefe Delegacional Electo, expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II.4.- Que dentro de las atribuciones conferidas a **LA DELEGACIÓN** por los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 39, fracciones XIV, XXV, XXVI, XVIII, XXI, XXXII, XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las cuales se establecen las facultades para formulación y ejecución de Programas de Coordinación en otras dependencias para prestar los servicios necesarios a la sociedad, garantizando una buena imagen por medio de la Administración de los Recursos Materiales e Inmuebles de Interés Social dando mantenimiento a todo el patrimonio inmobiliario que está dentro de la jurisdicción delegacional y que son propiedad del Gobierno del Distrito Federal.
- II.5.- Que tiene su domicilio en Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15900 de esta Ciudad de México, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

III.- De "**LAS PARTES**".

- III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente Convenio.
- III.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto del presente instrumento jurídico.
- III.3.- Que la Delegación cuenta actualmente con un área de estacionamiento que puede ser utilizada prioritariamente por trabajadores y visitantes de la Cámara, en dos partes, la primera Ubicada en Cecilio Robelo s/n, casi esquina con Avenida del Congreso de la Unión, colonia Aeronáutica Militar, C.P. 1970, en esta Ciudad de México, y cuyas medidas y colindancias son al noreste en 62.60m con la Avenida Cecilio Robelo; al sureste en dos tramos de 34.70m y 1.90m con cancha de pelota Mixteca y Tarasca; al suroeste en 61.86m con una escuela; y al noroeste en 36.62m con bodega de limpia. La segunda ubicada en Avenida Cecilio Robelo s/n, entre Avenida del Congreso de la Unión y calle Cucurpe, colonia Aeronáutica Militar, C.P. 15970, en esta Ciudad de México, y cuyas medidas y colindancias son al noreste en 95.40m con Avenida Cecilio Robelo; al sureste en 136.20m con estacionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública; al suroeste en 31.10m con calle Stand de Tiro; al noroeste en 38.95m con escuela; al suroeste en 66.70m con escuela y al noroeste en tres tramos de 60.15m, 1.90m y 34.70m, con escuela y canchas de fútbol rápido.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente Convenio de Colaboración y sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio consiste en establecer las bases para la coordinación de acciones para el mejoramiento de los servicios públicos en los rubros que más adelante se precisan en la demarcación territorial de la Delegación y en especial en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

SEGUNDA.- "LA CÁMARA" se compromete a cumplir los siguientes compromisos como tareas específicas:

- a) Dar mantenimiento mayor y menor al área de estacionamiento que se precisa en el punto III.3 de este Convenio, consistente en la recolección de basura, limpia, poda de árboles, alumbrado público, así como el balizamiento. Para efectos de lo anterior Proporcionará el apoyo técnico, operativo, humano y material necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto de este instrumento, de conformidad con este inciso.
- b) Colaborar conjuntamente con la Delegación en el establecimiento y operación de programas de prevención del delito, rutas y circuitos de seguridad, coordinación de seguridad pública, apoyo social, coordinación y difusión cultural y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del Deportivo Venustiano Carranza.
- c) Coadyuvar para impedir que los trabajadores y visitantes de la Cámara de Diputados utilicen las vialidades colindantes del Recinto Legislativo para estacionarse. Lo anterior respetando previamente la normatividad aplicable.

- d) Otorgar la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS/100MN (\$150,000.00/100mn), como aportación para la colocación de dos rejas metálicas de 3 metros de altura en el paso a desnivel subterráneo ubicado en Av. Congreso de la Unión, frente a la entrada principal del Recinto Legislativo. La aportación será recibida por la autoridad administrativa competente de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con la normatividad aplicable y la obra se realizará respetando la normatividad aplicable al efecto. La reja en cuestión al ser incorporada a bienes inmuebles del Distrito Federal formará parte de su patrimonio.

TERCERA.- "LA DELEGACIÓN" se compromete a cumplir los siguientes compromisos como tareas específicas.

- a) **LA DELEGACIÓN** a través de la autoridad competente, gestionará conjuntamente con **LA CÁMARA** los trámites necesarios a efecto de permitirle el uso de espacios que previamente se encuentran habilitados como área de estacionamiento para que puedan ser utilizados por trabajadores y visitantes de la Cámara de Diputados, **identificado en la declaración III.3 de este Convenio**, previo cumplimiento de la normatividad aplicable y pago de los derechos correspondientes por parte de los usuarios, siempre y cuando no rebase la totalidad de los lugares del estacionamiento y no se cause perjuicio al interés público.
- b) Implementar y coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública en un programa de seguridad pública y prevención del delito para la protección de los CC. diputados, funcionarios, trabajadores y visitantes de la Cámara de Diputados.
- c) Mantener, en el ámbito de su competencia, las vialidades despejadas alrededor de la Cámara de Diputados.
- d) Promover, en el ámbito de su competencia, la mejora de los servicios que se proporcionan a la Cámara y en sus alrededores tales como alumbrado, bacheo, limpieza, entre otros.
- e) Llevar a cabo, conforme a sus facultades, los estudios necesarios relativos a la influencia del tránsito vehicular, con objeto de realizar las acciones que permitan garantizar que en las vialidades aledañas al Palacio Legislativo de San Lázaro la circulación sea fluida y se facilite el acceso al mismo, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

CUARTA.- Ambas partes establecerán los mecanismos de coordinación que se **precisan** en los anexos técnicos y los planes de trabajo que formarán parte integral del presente Convenio una vez suscritos por ambas partes y que se hagan necesarios para el cumplimiento de cada una de las actividades enunciadas en el presente convenio, y específicamente en las siguientes acciones inmediatas: Revisión y previo procedimiento administrativo, retiro de ambulantes de los alrededores de la Cámara de Diputados por personal de vía pública; Verificación de establecimientos mercantiles ubicados en los alrededores del cuadrante del Congreso de la Unión; Identificación y elaboración de programas de cuidacoches en la vía pública dentro del cuadrante, atendiendo a la normatividad correspondiente; Elaboración de diagnóstico de la situación de la vialidad y de las paradas del transporte público dentro del cuadrante, e Instalación y programación de sesiones del Comité de Protección Civil en conjunto con la H. Cámara de Diputados.

QUINTA.- Relación Laboral.- El personal designado por cada una de las partes para el presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo **emplee**; por ende cada una ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

SEXTA.- Vigencia.- El presente **Convenio** tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de agosto de 2006. Las partes podrán darlo por terminado de manera anticipada con la simple notificación que se haga por escrito a la otra parte con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha en que se resuelva, y sin perjuicio de los programas que se encuentren en proceso. Asimismo, las partes podrán ratificar ampliando la vigencia del presente instrumento si así lo consideran conveniente.

SÉPTIMA.- Proyectos Especiales.- Derivado del presente Convenio, las partes podrán presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra. En caso de ser aprobadas podrán ser elevadas a la categoría de convenios específicos, mismo que, una vez suscritos formarán parte del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de ambas partes quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido que estas tendrán como único fin coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

NOVENA.- Interpretación y Controversia.- Este Convenio es producto del consentimiento y de la buena fe, en relación de lo cual los conflictos que se llegaran a presentar por cuanto hace su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes. En caso de que no llegaran a un acuerdo, éstas se someterán a la jurisdicción de los Tribunales que resulten competentes.

LEÍDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONSISTENTE EN 6 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO, LO FIRMAN Y RATIFICAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL MISMO POR DUPLICADO DE IGUAL VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 19 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

POR "LA CÁMARA"

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
de la H.Cámara de Diputados
(rúbrica)

Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario General
De la H. Cámara de Diputados
(rúbrica)

POR "LA DELEGACIÓN"

Lic. Ruth Zavaleta Salgado
Jefa Delegacional en Venustiano Carranza
(rúbrica)

Lic. Rafael Bustamente Martínez
Director General Jurídico y de Gobierno
(rúbrica)

ASISTIDA POR

La Directora General de
Servicios Urbanos

C. Rosaura Narváez
(rúbrica)

ASISTIDA POR

La Directora General de
Administración

Lic. Elena Edith Segura Trejo

ASISTIDA POR

El Director General de Obras
y Desarrollo Urbano

Arq. Emilio Zúñiga García

ANEXOS DE EJECUCION

I. "ACCIONES DE SERVICIOS E IMAGEN URBANA"

1. OBJETIVO:

ESTABLECER EL MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS E IMAGEN URBANA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL ENTORNO AL RECINTO LEGISLATIVO EN CONDICIONES OPTIMAS.

2. LINEAS ESTRATEGICAS

- RECOLECCION DE BASURA
- LIMPIA
- PODA DE ÁRBOLES
- RETIRO DE INDIGENTES

- ALUMBRADO PUBLICO
- BALIZAMIENTO
- USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE

3. RESPONSABLES

POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
ING. JORGE BARAJAS SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SERVICIOS

POR LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
LIC. ROSAURA NARVÁEZ.-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANO
ARQ. EMILIO ZÚÑIGA.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

4. AREA DE TRABAJO

CUADRANTE ESTABLECIDO POR LAS VIALIDADES DE SIDAR Y ROVIROSA AL SUR; CONGRESO DE LA UNION AL PONIENTE; ZAPATA AL NORTE Y AV. EDUARDO MOLINA AL ORIENTE.

5. ACCIONES INMEDIATAS

- ELABORAR DIAGNOSTICO DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE
- ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA CLASIFICAR EL USO DEL AGUA POR TIPO (INDUSTRIAL, POTABLE Y DE TRATAMIENTO).
- REVISAR LOS PROGRAMAS FEDERALES DE APROVECHAMIENTO Y USO RACIONAL DEL AGUA POTABLE.
- BALIZAMIENTO EN LOS ALREDEDORES Y ACCESOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS
- SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA VIA PUBLICA
- PODA DE ÁRBOLES DE LOS ALREDEDORES DEL CUADRANTE
- CONTINUA EL RETIRO DE BASURA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO
- LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA Y RETIRO DE ACUMULACIÓN DE BASURA
- INVITACIÓN DE RETIRO A LOS INDIGENTES QUE PERNOCTAN EN EL BAJO PUENTE Y TUNEL DE ACCESO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

6. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- ELABORAR PROGRAMA DE TRABAJO Y PERIODICIDAD DE ACCIONES

7. APORTACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

- MATERIALES DE APOYO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS
- PINTURA PARA EL BALIZAMIENTO
- COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS RESPONSABLES DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
- ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE AHORRO DEL AGUA EN LAS INSTALACIONES Y DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA

8. APORTACIONES DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

- MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
- RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS.

9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- SEMANA DEL 4 AL 10 DE ABRIL (COORDINACION)
- TERCERA SEMANA DE CADA MES (REUNION DE EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA TEMÁTICA)

ANEXOS DE EJECUCION**II. “ACCIONES DE GOBIERNO”**

1. OBJETIVO:

ESTABLECER EL MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIA PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTOS Y GIROS MERCANTILES, Y PROTECCIÓN CIVIL EN LOS ENTORNOS AL H.

2. LINEAS ESTRATEGICAS

- AMBULANTES EN LA VIA PUBLICA
- ESTABLECIMIENTOS Y GIROS MERCANTILES
- CUIDACOCHEOS O FRANELEROS
- VIALIDADES Y TRANSPORTE PUBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL
- PATRIMONIO INMOBILIARIO

3. RESPONSABLES

POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
LIC. ARMANDO CARRANZA ROMO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

POR LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
LIC. RAFAEL BUSTAMANTE.-DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO

4. AREA DE TRABAJO

CUADRANTE ESTABLECIDO POR LAS VIALIDADES DE SIDAR Y ROVIROSA AL SUR; CONGRESO DE LA UNION AL PONIENTE; ZAPATA AL NORTE Y AV. EDUARDO MOLINA AL ORIENTE.

5. ACCIONES INMEDIATAS

- REVISIÓN Y RETIRO DE AMBULANTES DE LOS ALREDEDORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS POR PERSONAL DE VIA PUBLICA.
- SUPERVISIÓN E INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS Y GIROS MERCANTILES DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ALREDEDORES DEL CUADRANTE.
- IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL RETIRO DE FRANELEROS Y/O CUIDACOCHEOS EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL CUADRANTE.
- ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA VIALIDAD Y DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DENTRO DEL CUADRANTE.
- INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL EN CONJUNTO CON LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.
- IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ALREDEDORES DEL CUADRANTE.
- GESTION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA HABILITAR LOS ESPACIOS COMO ESTACIONAMIENTO POR PARTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

6. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- ELABORAR PROGRAMA DE TRABAJO Y PERIODICIDAD DE ACCIONES

7. APORTACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EN CUANTO EL EJERCICIO DEL COMERCIO FORMA Y AL EJERCIDO EN LA VIA PUBLICA.
- PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
- DIAGNOSTICO DE LA OFERTA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT DE ESPACIOS.

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- SEMANA DEL 4 AL 10 DE ABRIL (COORDINACION)
- TERCERA SEMANA DE CADA MES (REUNION DE EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA TEMÁTICA)

ANEXOS DE EJECUCION

III. “ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA”

1. OBJETIVO:

ESTABLECER EL MECANISMO DE COORDINACION ENTRE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PUBLICA EN LOS ALREDEDORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

2. LINEAS ESTRATEGICAS

- ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- RUTAS Y CIRCUITOS DE SEGURIDAD
- COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA

3. RESPONSABLES

POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

LIC. ARMANDO CARRANZA ROMO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

POR LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

ANTROP. GUSTAVO ALONSO CABRERA RODRÍGUEZ.-DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACIONAL.

4. AREA DE TRABAJO

CUADRANTE ESTABLECIDO POR EJE 1 NORTE ALBAÑILES AL NORTE; AV. ING. EDUARDO MOLINA AL ORIENTE; SIDAR Y ROVIROSA AL SUR Y AV. CONGRESO DE LA UNION AL PONIENTE.

5. ACCIONES INMEDIATAS

- DEFINICIÓN DE LAS RUTAS O CIRCUITOS DE SEGURIDAD
- ELABORACIÓN DE VOLANTES Y MEDIOS INFORMATIVOS PARA EL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
- ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA POLICIA AUXILIAR DELEGACIONAL EN LOS ALREDEDORES DEL CUADRANTE.
- COORDINACION ENTRE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, DE LA POLICIA AUXILIAR DELEGACIONAL Y DE LA POLICIA SECTORIAL.
- REALIZACIÓN DE CURSOS Y PLATICAS INFORMATIVAS, TENDIENTES A REFORZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

6. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- SEMANA DEL 4 AL 10 DE ABRIL (COORDINACION)
- TERCERA SEMANA DE CADA MES (REUNION DE EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA TEMÁTICA)

ANEXOS DE EJECUCION**IV. “ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”**

1. OBJETIVO:

ESTABLECER EL MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES APOYO SOCIAL, DIFUSIÓN CULTURAL Y PROMOCION DEPORTIVA.

2. LINEAS ESTRATEGICAS

- PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL
- COORDINACION Y DIFUSIÓN CULTURAL
- USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

3. RESPONSABLES

POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

LIC. ENRIQUE LOZANO BOTELLO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA

LIC. ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

4. AREA DE TRABAJO

LAS INSTALACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DELEGACIONAL.

5. ACCIONES INMEDIATAS

- DEFINICIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDIGENTE QUE PERNOCTA EN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.
- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES LLEVA A CABO LA DELEGACION.

6. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- ELABORACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES
- CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CICLO DE PELÍCULAS EN EL CINE VENUSTIANO CARRANZA.
- OLIMPIADA DEPORTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- SEMANA DEL 4 AL 10 DE ABRIL (COORDINACION)
- TERCERA SEMANA DE CADA MES (REUNION DE EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA TEMÁTICA)

SECRETARÍA GENERAL

**AVANCE EN LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

Con relación al Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los egresos presupuestales del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Cuenta Pública del ejercicio 2003, la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio dirigido al Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, formuló 20 recomendaciones y una solicitud de aclaración.

Al respecto, la Secretaría General, a través de la Dirección General de Contabilidad, se permite informar sobre las acciones emprendidas en cada uno de los casos:

UNA RECOMENDACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN 2003:
03-01100-6-078-01-001

Se recomienda respetuosamente a la H. Cámara de Diputados que, en el ámbito de sus facultades, revise y analice la legislación respectiva, ya que no se prevé en ninguna disposición legal, una unidad de apoyo a la Cónyuge del Presidente de la República, por lo que de considerarlo procedente, inicie el proceso legislativo que permita definir los términos y condiciones sobre la estructura orgánica de una unidad administrativa para la Cónyuge del Presidente de la República como apoyo para el desempeño de sus actividades. Asimismo, de considerarlo procedente, se incluyan de manera desagregada, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que sea aprobado por esa Soberanía, los recursos presupuestales para la partida 3825 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, destinados al atuendo de gala, vestuario general y accesorios de carácter personal requeridos en actos oficiales y los gastos correspondientes a la conservación, habitación y funcionamiento de la Residencia Oficial del Presidente de la República y los de ceremonial.

Acción:

Con el oficio SG/1.- 0956/2005 dirigido al Dip. Manlio Fabio Beltrones R. Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, el Secretario General Dr. Guillermo Haro Bélchez, amablemente remite en el marco de lo dispuesto por los artículos 50, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la recomendación anteriormente citada.

DIECISÉIS RECOMENDACIONES A LOS EGRESOS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000
03-01100-2-292-01-001

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien Corresponda, para que se cumpla el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo a la Reestructuración de diversas áreas administrativas de la H. Cámara de Diputados, en el que se ordenó efectuar la reingeniería de las estructuras organizacionales de la Cámara; asimismo, que se actualice el Manual de Organización General de la H. Cámara de Diputados, se obtenga su autorización y se difunda.

Acción:

Con el oficio SG/1.- 0989/2005 fecha 17 de mayo del 2005, dirigido al Dip. Fed. José González Morfín Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Secretario General de la H. Cámara de Diputados Dr. Guillermo Haro Bélchez, amablemente le informa sobre el contenido de la recomendación referida.

03-01100-2-292-01-002

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se elaboren y actualicen los manuales de procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos, se obtenga su autorización y se difundan.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/350/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos con el propósito de que se revisen y actualicen los procedimientos de esa Dirección General.

Adicionalmente, desde el mes de marzo del 2005, se inició la revisión y comentarios a los manuales de procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos y con oficio No. DGC/LIX/398/2005 de fecha 12 de mayo se le remitieron los manuales con pequeñas modificaciones sugeridas, para que una vez incorporadas se proceda a obtener su autorización y su difusión.

03-01100-2-292-01-003

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que en lo subsecuente el Manual de Percepciones para los Servicios Públicos de La Cámara de Diputados se publique oportunamente, de conformidad con la normativa aplicable.

Acción:

La H. Cámara de Diputados por conducto de la Secretaría General, publicó en el Diario Oficial de la Federación en tiempo y forma los Manuales de Percepciones para los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados correspondientes a los años 2004 y 2005, atendiendo con lo anterior la recomendación citada.

03-01100-2-292-01-004

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de garantizar que los montos presentados en el Manual de Percepciones para los servidores Públicos de la H. Cámara de Diputados coincidan con los que fueron aprobados en su presupuesto.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/351/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de que garanticen que los montos presentados en el Manual de Percepciones coincidan con los autorizados en el presupuesto.

03-01100-2-292-01-005

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de evitar que haya plazas vacantes; en su caso, se realicen las modificaciones necesarias de la estructura orgánica.

Acción:

Con fecha 6 de septiembre de 2004 la Junta de Coordinación Política, Acordó La cancelación de toda clase de promoción o designación temporal sobre las vacantes y que éstas sean incluidas como asunto de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Firmado por todos los Coordinadores de los grupos parlamentarios

03-01100-2-292-01-006

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que expida la normativa reguladora de los traspasos de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" a otros conceptos de gastos.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/352/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Programación y Presupuesto para que promueva la Normatividad ante las instancias correspondientes sobre las autorizaciones para las transferencias y adecuaciones presupuestales.

03-01100-2-292-01-007

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de que su operación se ajuste a las plazas autorizadas o, en su caso, se solicite la autorización correspondiente de la junta de Coordinación Política.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/350/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos con el propósito de que se fortalezcan los mecanismos de control para que se ajusten a las plazas autorizadas.

03-01100-2-292-01-008

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., a fin de que evalúe la conveniencia de implementar mecanismos administrativos idóneos para dejar constancia de las justificaciones que se resuelva otorgar como resultado del reporte final de inasistencias sin justificar, con el fin de transparentar el cumplimiento de los principios constitucionales (Dietas).

Acción:

La Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, ha publicado en la página de Internet de la H. Cámara, los reportes de inasistencias de los C. Diputados. Adicionalmente el 13 y 14 de enero del 2004 remitieron a la Secretaría General los reportes de inasistencias sin justificar, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Ordinarias, del Primer año de Ejercicio de la LIX Legislatura; el día 25 de mayo del 2004 el reporte correspondiente a las inasistencias sin justificar del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Ordinarias, del Primer año de Ejercicio de la LIX Legislatura y el día 17 de marzo del 2005 el reporte de las inasistencias sin justificar las correspondientes al Periodo Ordinario de Sesiones Ordinarias, del segundo año de Ejercicio de la LIX Legislatura con el propósito de que se apliquen los descuentos a que haya lugar.

03-01100-2-292-01-009

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que los recursos que se recuperen de ejercicios anteriores, no se utilicen en el año en curso, sino que se reintegren a la Tesorería de la Federación, como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Acción:

La Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados instruye a la Secretaría General, sobre los descuentos a aplicar por motivo de inasistencias sin justificar, la Dirección General de Finanzas, aplica los descuentos correspondientes a las Dietas al momento de recibir la instrucción, por tal motivo la Administración de la H. Cámara aplica lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en su Artículo 22.- *Los Órganos encargados de la administración de los Poderes Legislativo y Judicial..., podrán autorizar ampliaciones a su presupuesto con cargo a los ingresos excedentes, siempre y cuando registren ante la S. H. C. P. estos ingresos.*

03-01100-2-292-01-010

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que en las constancias de nombramiento se incluyan los datos que establece el Artículo 15 de la ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/355/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que se expidan las constancias de nombramiento contengan los datos que establece el Artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

03-01100-2-292-01-011

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados para que se fortalezcan los mecanismos de control, con el fin de garantizar que los expedientes de personal se integren con los documentos que señala la normativa.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/356/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que fortalezca los mecanismos de control a fin de que los expedientes de personal se integren con los documentos que señala la normatividad.

03-01100-2-292-01-012

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de que su operación se ajuste a sus calendarios financieros.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/357/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de programación y Presupuesto para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de que la operación de la Cámara se ajuste a los calendarios financieros

03-01100-2-292-01-013

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de que las áreas legislativas y administrativas se ajusten a la disponibilidad presupuestal aprobada para la contratación de los servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/358/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que fortalezca los mecanismos de control a fin de que las Unidades Legislativas y Administrativas se ajusten a la disponibilidad presupuestal

03-01100-2-292-01-014

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se establezcan los tabuladores de la asignación de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen de honorarios cuando se determine un incremento salarial.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/359/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que establezca los tabuladores de la asignación de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen de honorarios cuando se determine un incremento salarial.

03-01100-2-292-01-015

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que fortalezca sus mecanismos de control con el fin de garantizar que los expedientes de personal contratado bajo el régimen de honorarios se integren con los documentos que señala la normatividad, y las propuestas de contratación de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios se elaboren y llenen correctamente, y se formalicen los contratos correspondientes.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/360/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos para que fortalezca los mecanismos de control a fin de que los expedientes de personal contratado bajo el régimen de honorarios se integren con los documentos que señala la normatividad y se formalicen los contratos correspondientes.

03-01100-2-292-01-016

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados..., para que se fortalezcan los mecanismos de control que garantice que los anexos de los acuerdos sean rubricados por quienes los autorizan.

Acción:

Con el oficio SG/1.- 0988/2005 fecha 17 de mayo del 2005, dirigido al Dip. Fed. Manlio Fabio Beltrones R. Presidente de la Mesa Directiva y el con el oficio SG/1.- 0989/2005 fecha 17 de mayo del 2005, dirigido al Dip. Fed. José González Morfín Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Secretario General de la H. Cámara de Diputados, amablemente les informa sobre la recomendación referida.

TRES RECOMENDACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL:

03-01100-7-332-01-001

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo, cumpla lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con los plazos que ahí se establezcan para la publicación del manual de percepciones para los servidores públicos de esa H. Cámara. La entidad fiscalizada deberá informar a la ASF del resultado de sus gestiones.

Acción:

La H. Cámara de Diputados por conducto de la Secretaría General, publicó en el Diario Oficial de la Federación en tiempo y forma los Manuales de Percepciones para los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados correspondientes a los años 2004 y 2005, atendiendo con lo anterior la recomendación citada.

03-01100-7-332-01-002

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda para que incluya en el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos el nivel de Director General Adjunto, o bien, se incluya dentro de los niveles que presenta el citado manual. La entidad fiscalizada deberá informar a la ASF del resultado de sus gestiones.

Acción:

Con Oficio No. SSAF/LIX/373/05, el Lic. Rodolfo Noble San Román Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, instruyó al Director General de Recursos Humanos con el propósito de que se incluya el nivel de Director General Adjunto, o bien, se incluya dentro de los niveles que se presentan en el Manual de Percepciones.

03-01100-7-332-07-001

Se recomienda que la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda para que analice su estructura, a fin de que la distribución de plazas se ajuste en lo posible a una organización de tipo jerárquico. La entidad fiscalizada deberá informar a la ASF del resultado de sus gestiones.

Acción:

Con el oficio SG/1.- 0989/2005 fecha 17 de mayo del 2005, dirigido al Dip. Fed. José González Morfín Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Secretario General de la H. Cámara de Diputados Dr. Guillermo Haro Bélchez, amablemente le informa sobre el contenido de la recomendación referida.

UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN:**03-01100-2-292-01-001**

Se solicita que la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que presente a la Auditoría Superior de la Federación las aclaraciones pertinentes o, en su caso, el reintegro a la Tesorería de la Federación de 340.7 miles de pesos de pagos que no fueron devengados.

Respuesta:

De conformidad con el **Artículo 13** del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003, la Cámara de Diputados, se sujetó a los montos autorizados y además realizó adecuaciones presupuestarias, por los recursos económicos recaudados y obtenidos por cualquier concepto para ejercerlos conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 de este Decreto.

Para llevar a cabo este proceso, se atendió lo estipulado en el **Artículo 14** del mencionado decreto, el cual en su párrafo tres en sus términos dice lo siguiente. "Los Poderes Legislativo y Judicial..., a través de sus Órganos de Gobierno podrán autorizar adecuaciones a su presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los programas a su cargo y dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal por conducto de la S. H. C. P., las cuales estarán integradas a los informes trimestrales a que se refiere el Artículo 64 fracción I de este Decreto, así como al Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación".

Artículo 22.- Los Órganos encargados de la administración de los Poderes Legislativo y Judicial..., podrán autorizar ampliaciones a su presupuesto con cargo a los ingresos excedentes, siempre y cuando registren ante la S. H. C. P. estos ingresos (**Fracción I**) e informen a la propia S. H. C. P. *sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos* para efectos de la integración de los informes arriba mencionados (**Fracción II**).

Artículo 25.- Las erogaciones previstas en este presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial..., deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero, un reporte detallado de los recursos que se encuentren devengados y aquellos no devengados al 31 de diciembre.

De conformidad a lo anterior, la Cámara de Diputados publicó en febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, el reporte detallado de recursos devengados y pagados al término del ejercicio fiscal 2003 y en virtud de que al cierre del ejercicio no se reportaron economías o subejercicios dentro del presupuesto de la Cámara y al reportar las cuentas en ceros no existieron recursos que reintegrar a la Tesorería de la Federación y las cifras correspondientes al presupuesto ejercido fueron informadas dentro de la Cuenta Pública 2003.

OBSERVACIONES HECHAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Con objeto de mantener debidamente informados a las diputadas y diputados federales respecto al desempeño de la administración de la Cámara de Diputados, a continuación se incluye la información generada en la áreas de la propia Cámara respecto a las observaciones hechas por la Contraloría Interna, y el estado que guarda la solventación de las mismas.

ÁREA	OBSERVACIONES				
	En proceso de solventación 31/12 /04	Determinadas en el 1er. Trimestre de 2005	Subtotal	Solventadas en el 1er. Trimestre de 2005	Por solventar al 31 de marzo de 2005
Adquisiciones y Servicios	17		17		17
Obra Pública	38		38		38
Dirección General de Finanzas	30		30	16	14
Coordinación General de Comunicación Social	2		2		2
Dirección General de Contabilidad	1		1		1
Dictámenes Técnico-Contables en revisión	2		2		2
Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros	1		1		1
Coordinación General de Eventos		13	13		13
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas		10	10		10
Total	91	23	114	16	98

Al 31 de marzo de 2005 se solventaron 82 observaciones que representan el 38% de las 218 que se tenían en proceso de atención al inicio del primer semestre.

Según reporte de cada una de las áreas administrativas, el siguiente es el estado que guardan las observaciones al 31 de marzo de 2005:

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

- a. **Adquisiciones.** Continúan pendientes de atender 17 observaciones, en cuatro se determinó procedente la elaboración de dictámenes técnico.-contables, los cuales fueron turnados a la Unidad de Quejas, Denuncias e Inconformidades para su resolución; en 10 el área ya agotó los medios para su solventación, por lo que se procederá a la integración de expedientes de posibles responsabilidades y tres presentan avances parciales de entre 80 y 90%.
- b. **Obra Pública.** De las 38 observaciones determinadas, en 34 es procedente la integración y elaboración de dictámenes técnico- contables de posibles responsabilidades, de los cuales 17 ya fueron turnados a la Unidad de Quejas, Denuncias e Inconformidades para su resolución, 17 están en proceso de integración y en 4 se estima que no requieren dictamen, su avance es del 90%.

Dirección General de Finanzas. De las 30 observaciones pendientes de atender, el área aportó información y documentación para solventar 16, siete presentan avances parciales del 50 al 95% y de siete agotó los recursos para su solventación, por lo que se procederá a la elaboración de dictámenes técnico-contables de posibles responsabilidades.

Coordinación de Comunicación Social. Están pendientes de atender dos observaciones que presentan avances del 95% y que se refieren a la amortización de anticipos entregados a medios de comunicación y a la adecuación de manuales de procedimientos que se encuentran el proceso de revisión.

Dirección General de Contabilidad. El área ha emprendido diversas acciones para atender la observación referente a los avalúos; sin embargo, no se solventará hasta en tanto se cuente con la valuación de los bienes inmuebles de la Cámara de Diputados.

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. La observación relacionada con la actualización y registro de 51 manuales de organización y de procedimientos de las áreas administrativas presenta avance en 24 de ellos, lo que significa el 47%.

Dirección General de Contabilidad. El área ha emprendido diversas acciones para atender la observación referente a los avalúos; sin embargo, no se solventará hasta en tanto se cuente con la valuación de los bienes inmuebles de la Cámara de Diputados.

Conclusión. Se ha avanzado en el fortalecimiento del control interno al haber presentado la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a la Contraloría Interna 24 procedimientos para su valoración y registro, y se ha coadyuvado con las distintas áreas administrativas en la observancia y aplicación de la normatividad en materia de comprobación y justificación de gasto, aspectos que son fundamentales en la administración y control de los recursos, evitando con ello la reincidencia de las observaciones determinadas.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Nombramientos recientes

Para cubrir diversos puestos vacantes en la Dirección General de Finanzas y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la Junta de Coordinación Política en reunión de trabajo celebrada el 4 de mayo del presente año, acordó autorizar a la Secretaría General para proceder a la designación de los funcionarios que cubrirán las plazas disponibles en los niveles de director, subdirector y jefes de departamento, tarea que deberá llevar a cabo con criterios objetivos e imparciales.

Como resultado del acuerdo y con el propósito de fortalecer la calidad del trabajo bajo la responsabilidad de la administración de la Cámara, se designó para cubrir las vacantes a profesionistas con reconocida experiencia tanto en el Sector Público como en las actividades que estarán a su cargo, dichas designaciones fueron las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS



Como Titular de la **Dirección de Pago a Diputados**, se designó al Contador Público titulado José Antonio Valdés López, quien egreso de la Universidad del Valle de Toluca, se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Control Patrimonial en la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, Coordinador Administrativo en la Coordinación General de Comunicación Social en dicho Gobierno, en la Secretaría de la Contraloría como Asesor del C. Coordinador de Comisarios y Secretario Particular del C. Secretario de la Dependencia. Asimismo, fungió como Comisario de la Secretaría de la Contraloría en diversos organismos del Gobierno del Estado de México, así como Director de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El C.P. Valdés López ha realizado diversos cursos de capacitación entre los que destacan un Diplomado de Procedimientos Bancarios en BANAMEX, un Seminario – Taller de Modernización para el Desarrollo de Mandos Medios, el Diplomado para la Evaluación de la Eficacia de la Gestión Pública y Diplomado en Computación Administrativa y en Plantación Estratégica.



Como Titular de la **Dirección de Control de Cheques**, se designó al Licenciado en Economía Ricardo Ramírez Medina, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien se tituló con Mención Honorífica, se ha desempeñado como Consultor Experto en empleo juvenil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Subdirector de Planeación del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), Director de Fomento Económico del CREA, Director Ejecutivo del Centro de Atención a la Pequeña y Mediana Industria, Coordinador Administrativo en el Programa Fraccionamiento Popular Ecatepec para 5000 acciones de Vivienda, Director de Administración y Finanzas de la Compañía Operadora de Teatros, Director de Administración y Finanzas de Inmobiliaria BANOBRAS, Subdirector de Recursos Humanos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, así como Director de Administración en la Secretaría General de Gobierno del Estado de México.

El C. Ramírez Medina, cuenta con un Diplomado en Finanzas Públicas y Desarrollo Social y ha participado en diversos cursos en Administración, Finanzas Corporativas, Recursos Humanos, Planeación Estratégica y Calidad Total.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Como Titular de la **Dirección de Adquisiciones**, se designó al Contador Público Adalberto Legorreta Gutiérrez, quien cursó sus estudios en la Escuela Bancaria y Comercial presentando su tesis profesional sobre “El Proceso de desincorporación de los Sistemas de Transporte Troncal del Estado de México”; ha prestado sus servicios como Liquidador del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), en la Contraloría del Gobierno del Estado de México. Se desempeñó como Contralor Interno o Comisario en diversos organismos de esa entidad. Asimismo, ha administrado negocios propios.

El C. Legorreta Gutiérrez, ha cursado el Diplomado de Evaluación de la Eficiencia del Sector Público y la Especialidad en Contraloría Gubernamental, además de diversos cursos de carácter administrativo.



En la **Dirección de Servicios** se designó al Ingeniero Jorge Barajas Sánchez, egresado del Instituto Politécnico Nacional, se ha desempeñado como Asesor en la integración de Expedientes Unitarios para efectos de entrega – recepción en la Administración Pública y como Asesor en la resolución de reclamos presentados por contratistas y de observaciones a obras auditadas por la Contraloría General del Estado de Veracruz, Coordinador Externo en la construcción de la autopista Xalapa – Veracruz. Asesor en la solventación de observaciones de auditorías realizadas, fungió como Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México y del Fideicomiso para la rehabilitación y modernización del Paseo Tollocan, asimismo en la Contraloría del Gobierno del Estado de México fue Subdirector de Auditoría de Obras, ha sido residente de obra en la Compañía Constructora METRO S.A. de C.V. En la Iniciativa Privada ha realizado peritajes sobre reclamos de volúmenes adicionales etc.

El C. Barajas Sánchez, en 1989 recibió la Medalla y Diploma al “Desempeño destacado en el Gobierno del Estado de México”.

Ha participado en Foros de Consulta Popular, como ponente y ha impartido cursos de Auditoría Técnica a la Obra Pública.



En la **Dirección de Contratos** se nombró al Licenciado Samuel Guillen Limongi, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha laborado en la Secretaría de la Función Pública, como Coordinador Consultivo, Director General Adjunto de Normatividad Inmobiliaria. Asimismo, fue Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Director Jurídico del Banco Nacional de Crédito y Rural SNC, Director de Legislación y Normatividad en la Secretaría de Programación y Presupuesto, Asesor en la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Salud y ha prestado sus servicios en diversos despachos jurídicos.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Avance del ejercicio presupuestal 2005

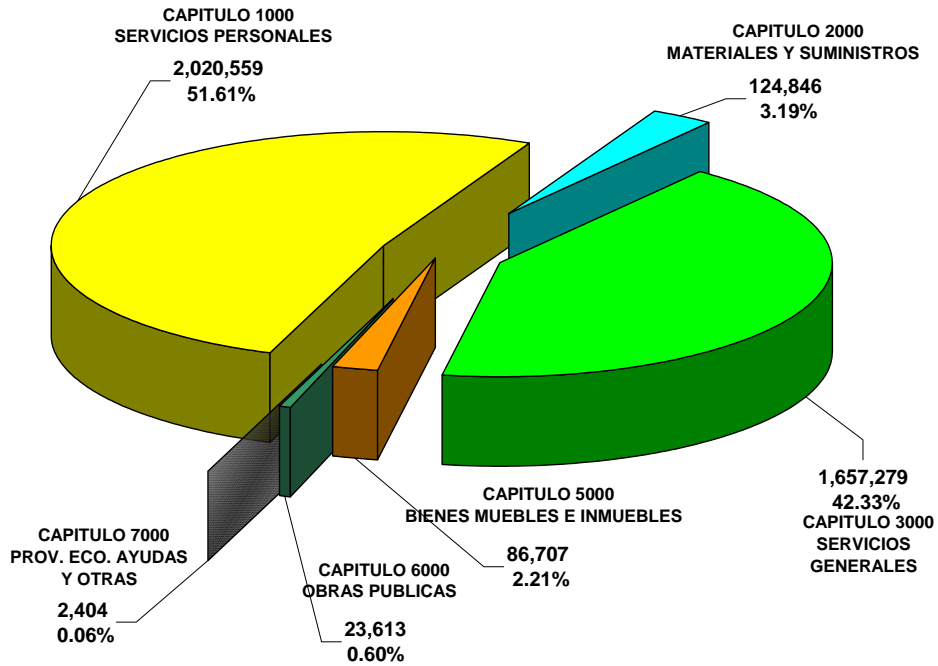
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ENERO - ABRIL 2005

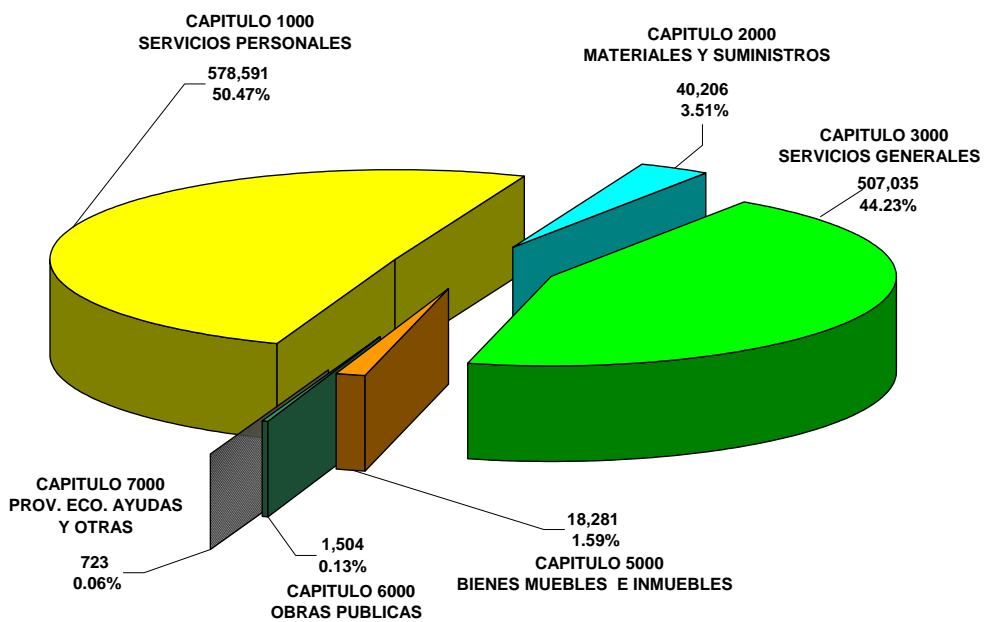
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 1 2005	EJERCIDO ENERO 2005	EJERCIDO FEBRERO 2005	EJERCIDO MARZO 2005	EJERCIDO ABRIL 2005	ACUMULADO ENERO- ABRIL 2005
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,020,589,312.86	128,529,582.76	154,803,285.35	134,827,616.80	180,430,278.07	578,590,762.88
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	696,826,683.00	55,068,324.42	59,392,564.04	57,598,741.39	56,355,280.35	228,414,910.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	340,356,586.00	29,510,528.34	32,154,166.53	29,689,807.46	31,219,707.44	122,574,209.77
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	217,700,731.33	4,209,216.73	7,538,429.17	3,950,722.16	13,908,516.67	29,606,884.73
1400	EROGACIONES DEL GOB. FEDERAL POR CONCEPTO SEG. SOCIAL Y SEGUROS	93,141,504.38	4,722,213.21	7,315,611.69	8,773,753.35	5,661,029.01	26,472,607.26
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	606,257,598.95	34,140,438.20	46,914,964.56	33,358,096.35	45,139,817.49	159,553,316.60
1600	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CRÉDITO AL SALARIO	17,207,712.00	0.00	776,944.00	759,463.00	760,331.00	2,296,738.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y ENLACE	49,068,497.00	878,861.86	710,605.36	697,033.09	7,385,596.11	9,672,096.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,848,264.97	7,408,141.47	10,807,667.90	11,221,622.17	10,968,098.79	40,205,530.33
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y ENSEÑANZA	27,660,707.35	1,497,214.22	1,495,283.78	1,030,554.04	2,506,812.00	6,529,864.04
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAMBIO DE NOMENCLATURA)	72,467,019.30	3,591,610.92	8,470,010.36	9,352,584.80	7,954,671.63	29,368,877.71
2300	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	3,890,805.53	1,421,469.67	174,035.82	92,068.43	60,671.28	1,748,245.20
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	12,295,081.22	443,805.78	139,329.62	321,148.90	71,962.84	976,247.14
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	755,795.77	45,806.34	36,870.50	34,479.94	705.94	117,862.72
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,133,627.00	335,333.74	278,751.82	252,568.31	369,200.30	1,235,854.17
2700	VESTUARIO, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,643,228.80	72,900.80	13,386.00	138,217.75	4,074.80	228,579.35
3000	SERVICIOS GENERALES	1,857,279,224.27	108,681,243.21	131,476,925.57	149,567,804.39	120,309,783.57	507,035,558.74
3100	SERVICIOS BÁSICOS	138,112,594.34	11,083,795.38	5,433,127.77	5,708,357.62	8,377,053.95	30,602,334.72
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	22,701,843.54	1,442,092.81	1,196,227.01	972,487.17	1,221,052.72	4,831,859.71
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (CAMBIO DE NOMENCLATURA)	108,316,292.61	1,969,562.22	1,820,927.42	1,551,429.48	3,225,101.85	8,567,020.97
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	92,602,577.77	3,075,543.75	5,203,592.33	40,893,955.11	6,928,976.76	56,102,067.95
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	72,713,417.33	6,001,222.89	1,395,244.02	5,405,331.20	3,588,729.71	16,390,527.82
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	6,712,212.44	1,098,533.68	627,261.52	605,119.00	342,096.69	2,673,010.89
3700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	120,044,480.72	2,390,274.21	26,050,987.91	12,754,903.36	9,863,989.16	51,060,154.64
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,096,075,805.52	78,620,218.27	89,749,557.59	81,676,021.45	86,762,782.73	336,808,580.04
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,706,468.63	2,213,468.34	7,977,045.21	6,979,024.59	1,111,448.53	18,280,986.67
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,610,200.73	126,298.38	505,985.97	568,449.65	254,991.42	1,455,725.42
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMÁTICO	65,182,307.90	1,064,319.96	4,524,554.82	5,287,074.94	856,457.11	11,732,406.83
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,153,710.00	1,022,850.00	2,946,504.42	1,123,500.00	0.00	5,092,854.42
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,760,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	23,612,570.47	1,504,053.26	0.00	0.00	0.00	1,504,053.26
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO	23,612,570.47	1,504,053.26	0.00	0.00	0.00	1,504,053.26
7000	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS Y OTRAS	2,403,759.00	261,155.18	173,729.00	58,776.80	229,283.00	722,943.98
7500	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	2,403,759.00	261,155.18	173,729.00	58,776.80	229,283.00	722,943.98
	TOTAL	3,915,407,600.00	245,597,644.22	305,038,653.03	302,654,644.75	293,048,891.96	1,146,339,833.96

Avance del ejercicio presupuestal 2005

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2005
3'915,408
(MILES DE PESOS)



PRESUPUESTO EJERCIDO
ENERO - ABRIL 2005
1'146,340
(MILES DE PESOS)



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS.

El 26 de mayo del presente se celebró la Quinta reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en ella se informó sobre los procesos de adjudicación mediante licitación pública o concurso realizados de enero a mayo de 2005, dicha información se incluye a continuación. Respecto a la autorización de las Bases, Anexo Técnico y Convocatoria para la Licitación Pública del Sistema Integral de Administración de la Cámara de Diputados, se solicitó por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Contraloría Interna mayor información, por lo que quedó pendiente para la próxima reunión.

Licitaciones Públicas 2005

Numero de Licitación	Descripción	Adjudicación	Importe mas I.V.A.	Observaciones
HCD/LIX/LPN/ 01 /2005	Vales de Despensa y Restaurante /Despensa	Efectivale, S.A. de C.V.	\$ 118,086,300.48	
HCD/LIX/LPN/ 02 /2005	Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles	Mac Clean, S.A. de C.V.	\$ 20,369,239.80	
HCD/LIX/LPN/ 03 /2005	Parque Vehicular en Desuso *	José Pérez Flores	\$925,953.00	Se asigna partida 1 por \$752,226.00 y Partida 2 por \$173,727.00
HCD/LIX/LPN/ 04 /2005	Consumibles de Computo	CANCELADA		
HCD/LIX/LPN/ 05 /2005	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones para el sistema de detección de humo, fuego y voceo, control de acceso y red hidráulica contra incendio para la H. Cámara de Diputados.	DESIERTA		El proceso licitatorio se declaró desierto, debido a que no se cumplió con el Objeto Social indicado en sus Actas Constitutivas de los Licitantes participantes.
HCD/LIX/LPN/ 06 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	DESIERTA		El proceso licitatorio se declaró desierto por así convenir a los intereses de la H. Cámara de Diputados
HCD/LIX/LPN/ 07 /2005	Producción y Multicopiado de 2 Spots de Televisión Filmados en 35 mm y 4 Spots de Radio de 30 segundos, Música para Campaña y Fotografías para Impresos y Medios Exteriores	Publicidad e Imagen en Movimiento, S.A. de C.V.	\$ 397,143.00	
HCD/LIX/LPN/ 08 /2005	Adquisición de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	Comercializadora Gabor, S.A. de C.V. Internacional Proveedor de Industrias, S.A. de C.V. Dirección Sport, S.A. de C.V. Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V. Abastecedora Uruguay, S.A. de C.V. Distribuidora Marín, S.A. de C.V. Multiservicios para Industrias y Oficinas, S.A. de C.V.	\$ 3,721,196.30 \$ 1,276,255.04 \$ 246,431.33 \$ 31,676.00 \$ 15,516.00 \$ 11,108.20 \$ 5,387.70	\$ 5,307,570.57

Licitaciones Públicas 2005

Numero de Licitación	Descripción	Adjudicación	Importe mas I.V.A.	Observaciones
HCD/LIX/LPN/ 09 /2005	Adquisición de Alimentos y Utensilios	Comercializadora Calipso, S.A. de C.V.	\$ 1,725,087.70	\$ 2,138,251.21
		TV Bodega Querétaro, S.A. de C.V.	\$ 159,917.87	
		Marcas y Prestigios, S.A. de C.V.	\$ 129,881.24	
		Comercializadora Prodysa, S.A. de C.V.	\$ 123,364.40	
HCD/LIX/LPN/ 10 /2005	Adquisición de Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza	<i>DESIERTA</i>		El proceso licitatorio se declaró desierto por así convenir a los intereses de la H. Cámara de Diputados
HCD/LIX/LPN/ 10 /2005 (Segunda Convocatoria)	Adquisición de Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza (Segunda Convocatoria)	<i>En Proceso</i>		El fallo será emitido el día 26 de Mayo de 2005
HCD/LIX/LPN/ 11 /2005	Equipo de Computo	Comunic@rte & Consulting, S.A. de C.V.	\$ 7,386,051.00	\$ 7,866,510.00
		Industrias GR, S.A. de C.V.	\$ 480,459.00	
HCD/LIX/LPN/ 12 /2005	Switches y Software	Comunicaciones y Computadoras, S.A. de C.V.	\$ 5,810,000.00	\$ 6,804,500.00
		Global Boga, S.A. de C.V.	\$ 994,500.00	
HCD/LIX/LPN/ 13 /2005 (Segunda Convocatoria)	Consumibles de Computo	Cicovisa, S.A. de C.V.	\$ 6,101,998.70	\$ 7,552,546.50
		Surtidora Alevi, S.A. de C.V.	\$ 641,285.27	
		Madeq, S.A. de C.V.	\$ 437,295.33	
		Comercio y Equipo, S.A. de C.V.	\$ 227,820.00	
		Comercializadora Trebon, S.A. de C.V.	\$ 112,918.00	
		Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V.	\$ 31,229.20	
HCD/LIX/LPN/ 14 /2005	Sistema Integral de Administración de la H. Cámara de Diputados	<i>En Proceso</i>		Se publicará la convocatoria el día 31 de Mayo de 2005
HCD/LIX/LPN/ 15 /2005	Adquisición de Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones	<i>En Proceso</i>		Las bases se encuentran en revisión de las Áreas de la Cámara

* Licitación Pública para enajenación de vehículos en desuso en base a la Ley General de Bienes Nacionales y normatividad respectiva

Concurso por Invitación 2005

Numero de Licitación	Descripción	Adjudicación	Importe mas I.V.A.	Observaciones
HCD/LIX/CI/ 01 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Circuito Cerrado de Televisión de la H. Cámara de Diputados.	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas.
HCD/LIX/CI/ 02 /2005 (Segunda Invitación)	Construcción de Oficinas del Centro para el Desarrollo Rural Sustentable	Zabna Construye, S.A. de C.V.	\$ 218,041.20	
HCD/LIX/CI/ 03 /2005	Proyecto Arquitectónico Ejecutivo de un Edificio de Oficinas para los Centros de Estudios Legislativos.	Giovanini Arquitectos, S.A. de C.V.	\$ 2,451,079.42	
HCD/LIX/CI/ 04 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones para la Recarga de Extintores.	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por así convenir a los intereses de la Cámara

Concurso por Invitación 2005

Numero de Licitación	Descripción	Adjudicación	Importe mas I.V.A.	Observaciones
HCD/LIX/CI/ 05 /2005	Ensobretado de Nómina.	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas, ya que Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V. enviaron carta de no participación.
HCD/LIX/CI/ 06 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular.	<i>DESIERTO</i>		
HCD/LIX/CI/ 07 /2005	Papelería Impresa para Diputados	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas técnica y económicamente solventes .
HCD/LIX/CI/ 07 /2005 (Segunda Invitación)	Papelería Impresa para Diputados	Hugo Aguirre Luna	\$250,000.00	La adjudicación corresponde al 50% del monto máximo, los porcentajes de segundo y tercer lugar, 30% y 20% respectivamente no se adjudican debido a que el diferencial de importes entre la propuesta ganadora rebasa el 10% (diez por ciento).
HCD/LIX/CI/ 08 /2005	Impresión y Encuadernación del Libro "Palacio Legislativo de San Lázaro, Historia y Vida de la Cámara de Diputados".	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas técnica y económicamente solventes .
HCD/LIX/CI/ 08 /2005 (Segunda Invitación)	Impresión y Encuadernación del Libro "Palacio Legislativo de San Lázaro, Historia y Vida de la Cámara de Diputados".	Editorial Cromocolor, S.A. de C.V.	\$564,450.00	La Empresa adjudicada se desistió y se le asignará al Segundo Lugar del Concurso
HCD/LIX/CI/ 09 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones para la Red Hidráulica Contra Incendio.	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas técnica y económicamente solventes .
HCD/LIX/CI/ 10 /2005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones para los Sistemas Electrónicos de Seguridad de Detección de Humo y Control de Acceso.	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas técnica y económicamente solventes .
HCD/LIX/CI/ 11 /2005	Exámenes Toxicologicos	<i>DESIERTO</i>		Se declaró desierto por no contar con un mínimo de tres propuestas técnica y económicamente solventes .
HCD/LIX/CI/ 11 /2005 (Segunda Invitación)	Exámenes Toxicologicos	EN PROCESO		El fallo se emitirá el día 1 de Junio de 2005

Invitaciones a cuando menos tres Personas

Numero de Licitación	Descripción	Adjudicación	Importe mas I.V.A.	Observaciones
HCD/LIX/ICTP/ 01 /2005	Adecuación de las áreas de servicios y complementarias en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional	EN PROCESO		El fallo se emitirá el día 3 de Junio de 2005
HCD/LIX/ICTP/ 02 /2005	Remodelación de las oficinas de la Coordinación de Chihuahua	EN PROCESO		El fallo se emitirá el día 7 de Junio de 2005

SOLICITUDES EN RELACIÓN AL PERSONAL DE CÁMARA

La administración de la Cámara recibe una gran cantidad de solicitudes de diputadas y diputados, personas en lo individual e incluso personalidades ajenas a la institución con objeto de lograr el beneficio de una plaza en este órgano legislativo, la obtención de nombramientos de base, compensaciones, entre otras posibilidades.

La siguiente información se presenta con objeto de hacer transparentes los procesos que se siguen en la Cámara, específicamente en la Dirección General de Recursos Humanos.

Solicitud de plazas

La Cámara de Diputados dispone de un número específico de plazas y recursos autorizados con ese objeto. Estos se señalan puntualmente en un documento denominado Analítico de Plazas, contenido en el Manual de Sueldos y Prestaciones de la Cámara de Diputados, mismo que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

A la fecha dicho parámetro se encuentra agotado, motivo por el cual las peticiones que se reciben en este sentido son contestadas en sentido negativo.

Compensación Adicional

Sólo podrá solicitarse cuando el titular del área de adscripción avale por escrito las responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados con el cargo o servicios especiales desempeñados, además el trabajador deberá cubrir un turno adicional. Una vez evaluada esta situación por la Dirección General de Recursos Humanos podrá otorgarse hasta por un importe equivalente al 50% del sueldo base, y cuando sea por primera vez el importe de la compensación será inferior al porcentaje mencionado, siempre sujeto a disponibilidad presupuestal, procediéndose a requisitar el formato denominado "Solicitud para Compensación Adicional", obteniéndose en dicho documento la firma del titular del área solicitante, quedando el trabajador sujeto a su registro de asistencia.

Tarjeta de control de asistencia

Es una herramienta administrativa de control que permite garantizar a la institución que el trabajador cumple con las condiciones de trabajo que le fueron determinadas al momento de ser nombrado.

En el caso de personal sindicalizado, además, el registro de la asistencia es indispensable para ser acreedor de prestaciones tales como el estímulo de puntualidad y asistencia ó el pago de pasajes y alimentos.

Se reconoce que existen labores que por su naturaleza dificultan el registro de la asistencia puntual, para esos casos la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, cuenta con mecanismos que permiten el análisis de los casos concretos que de esta naturaleza se presentan y coadyuvan la búsqueda de soluciones adecuadas.

Otorgamiento de plazas de Base

La calidad de trabajador de base o de confianza obedece a la clasificación que se contiene en el Catálogo General de Puestos de la Cámara de Diputados. En ese sentido, el cambio de la naturaleza del nombramiento con el que cuenta un trabajador, se modifica a partir de su inclusión en el puesto del catálogo referido.

El establecimiento y la revisión de los criterios para determinar la naturaleza de un puesto es una labor que realiza la administración conjuntamente con el Sindicato de la Institución, es decir que la definición del nombramiento obedece a razones de carácter legal y administrativo, dichos motivos son los definitivos para que un trabajador obtenga una base. Cabe agregar que en caso de empate, luego de tomar en cuenta las cualidades de preparación y profesionalismo de un trabajador, el factor de desempate es la antigüedad. En ese sentido existe una lista en orden de prelación de 435 personas en espera de recibir este beneficio.

Numeralia

Del 15 de abril a la fecha se han recibido las siguientes solicitudes en la Secretaría General:

• Otorgamiento de plaza	36
• Basificación	15
• Supernumerario	8
• En relación con tarjeta checadora	5
• Incremento salarial	6
• Pagos extraordinarios	2
• Renovar contrato	2

Entre los meses de enero y mayo en la Dirección de Recursos Humanos se han recibido otras tantas:

• Basificación	77
• Supernumerario	37

NOTAS CORTAS**Avances en la negociación con la empresa Efectivale, S.A. de C.V.
para ampliar la cobertura de aplicación**

Durante el mes de mayo se sostuvieron reuniones con la empresa a efecto de definir la forma y términos para que se amplíe la cobertura que actualmente comprende el contrato celebrado con la Cámara de Diputados, con negociaciones con empresas como Sam's Club, Costco y Liverpool, entre otros.

Debido a la complejidad técnica que significa para Efectivale incorporar a sus convenios a tiendas de mayoreo o cuyos giros no estén dedicados a la venta de despensas, se han diferido los acuerdos correspondientes.

La resolución definitiva ya sea en sentido positivo o negativo, se obtendrá en este mes de junio.

**Conflicto planteado por el Sindicato de Trabajadores
de la Cámara de Diputados**

Con fecha 5 de abril del año en curso, fue notificada al C. Presidente de la Cámara de Diputados, la demanda del Sindicato por el que reclama:

- a) La restitución de los nombramientos y plazas de directores, subdirectores, jefes de departamento y puestos de enlace que venían ocupando y desempeñando trabajadores de base y sindicalizados, conforme al escalafón y renivelación correspondiente.
- b) El otorgamiento del 50% de los nombramientos y plazas de directores, subdirectores, jefes de departamento y puestos de enlace, por estimar que deben considerarse de base, y
- c) Los nombramientos de todos y cada uno de los puestos no incluidos en la fracción III del artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Después de haberse agotado el procedimiento conciliatorio prescrito en la Ley citada, sin que hubiere existido arreglo, el asunto será resuelto en el arbitraje correspondiente, ante la autoridad ya mencionada.

Programa Reciclemos para Educar

La Coordinación General de Comunicación Social comunicó a la Secretaría General que desde la puesta en marcha del Programa a la fecha se han entregado 153.5 toneladas de sobrantes de periódico y papelería diversa al Consejo Nacional de Libros de Texto Gratuitos, CONALITEG.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Proceso de selección para cubrir las vacantes de los centros de estudios mediante concurso de oposición abierto

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (cuya aprobación fue informada por este medio) se iniciaron los concursos de selección para cubrir las vacantes de investigador en los Centros de Estudio de Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria y en el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

En la actualidad se han emitido las convocatorias de dos Centros de Estudios.

TRÁMITE	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
Emisión de Convocatorias	26,27 y 28 de Abril de 2005. Periódicos: El Universal y Reforma Gaceta Parlamentaria Síntesis Internet Canal del Congreso	26 y 27 de mayo de 2005 Periódicos: El Universal y Reforma Gaceta Parlamentaria Síntesis Internet Canal del Congreso
Vacantes a concursar	Un Jefe de Departamento de Diseño de Políticas Públicas	Un Director de Proyecto Tres Investigadores "A" Cuatro Investigadores "B"
Periodo de recepción de documentos	28 Y 29 de Abril. Se recibieron 61 aspirantes	30 y 31 de mayo.
Preselección	En curso	

Trámite: Solicitud de Visitas Guiadas a la Cámara de Diputados

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo es la encargada de prestar el servicio de visitas guiadas a las instalaciones de la Cámara de Diputados. Este se ofrece de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas, y de 17:30 a 19:00 horas. La visita incluye la explicación de la fachada principal de la Cámara, el mural "Pluralismo Político" del Mtro. José Chávez Morado, el mural "Las Constituciones de México" del Mtro. Adolfo Mexiac, la explicación del Salón de Sesiones desde el área de Galerías y, posteriormente, se traslada al grupo al Museo Legislativo "Los Sentimientos de la Nación". La visita tiene una duración aproximada de una hora.

La visita guiada a la Cámara de Diputados debe tramitarse con al menos tres días de anticipación a través de un escrito, dirigido al Director de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo, Lic. Samuel Rodríguez Mora, en el que deberá proporcionarse la siguiente información:

- Nombre de la persona o institución que solicita la visita guiada.
- Fecha y hora en que se desea visitar el Palacio Legislativo.
- Número telefónico o correo electrónico de la persona responsable del grupo.
- Número de personas que acudirán. Se sugiere que sean grupos no mayores de 60 personas.

Este escrito se puede enviar por fax al teléfono 57.16.83.09 (se pide que se confirme el mismo), o bien remitirlo directamente a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo, ubicada en la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión No. 66, edificio "E", 4to. piso, ala sur, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15969.

El ingreso del grupo visitante se efectúa a través del estacionamiento No. 4, ubicado en la calle Sidar y Roviroso, casi esquina con Av. Congreso de la Unión.

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Actividad de la Comisión Permanente que sesiona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura

Mesa Directiva:

Sen. Diego Fernández de Cevallos. Presidente
Sen. César Jáuregui Robles. Vicepresidente
Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza. Vicepresidente
Sen. Antonio García Torres. Secretario
Dip. María Guadalupe Suárez Ponce. Secretaria
Dip. Rafael García Tinajero Pérez. Secretario
Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria

Integración de comisiones:

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.	SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.	TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.
<p>Dip. Alfredo Gómez Sánchez (PRI) Presidente.</p> <p>Dip. Juan Carlos Núñez Armas (PAN) Secretario.</p> <p>Sen. Jesús Ortega Martínez (PRD) Secretario</p> <p style="text-align: center;">Integrantes:</p> <p>Dip. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) Dip. Claudia Ruiz Massieu (PRI) Sen. Manuel Bartlett Díaz (PRI) Sen. Antonio García Torres (PRI) Sen. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI) Dip. José González Morfín (PAN) Dip. Fernando Guzmán Pérez Pelaez (PAN) Sen. Juan José Rodríguez Prats (PAN) Sen. César Jáuregui Robles (PAN) Sen. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) Dip. Rafael García Tinajero Pérez (PRD) Dip. Jesús Martínez Álvarez (PC)</p>	<p>Sen. Héctor Larios Córdoba (PAN) Presidente</p> <p>Sen. Sadot Sánchez Carreño (PRI) Secretario</p> <p style="text-align: center;">Integrantes:</p> <p>Dip. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) Dip. Jesús Morales Flores (PRI) Dip. Ernesto Alarcón Trujillo (PRI) Sen. Silvia Hernández (PRI) Sen. Manuel Bartlett Díaz (PRI) Dip. María Guadalupe Suárez Ponce (PAN) Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno (PAN) Dip. Fernando Guzmán Pérez Pelaez (PAN) Sen. Marco Antonio Adame Castillo (PAN) Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga (PAN) Sen. Antonio Soto Sánchez (PRD) Dip. Salvador Martínez Della Rocca (PRD) Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés (PVEM)</p>	<p>Dip. Raúl Mejía González (PRI) Presidente</p> <p>Dip. Norma P. Saucedo Moreno (PAN) Secretaria</p> <p>Dip. Diana Bernal Ladrón de Guevara (PRD) Secretaria</p> <p style="text-align: center;">Integrantes:</p> <p>Dip. Jesús Morales Flores (PRI) Dip. Ernesto Alarcón Trujillo (PRI) Sen. Víctor Manuel Méndez Lanz (PRI) Sen. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI) Sen. Victoria Eugenia Méndez Márquez (PRI) Dip. Juan Carlos Núñez Armas (PAN) Dip. María Guadalupe Suárez Ponce (PAN) Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga (PAN) Sen. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) Sen. Héctor Larios Córdoba (PAN) Sen. Antonio Soto Sánchez (PRD) Dip. Guillermo Velasco Rodríguez (PVEM) Dip. Francisco A. Espinosa Ramos (PT)</p>

FUENTE: Acuerdo Parlamentario que establece la integración de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. (aprobado el 18 de mayo de 2005).

Durante el mes de mayo la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión sesionó en 4 ocasiones, realizando las siguientes actividades:

INICIATIVAS

Origen	Presentadas
PRI	12
PAN	2
PRD	12
PVEM	6
PT	-
CONVERGENCIA	16
Senadores	5
Ejecutivo Federal	6
Congresos Estatales	8
TOTAL:	67

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Origen	Presentadas	Aprobadas
PRI	18	
PAN	11	2
PRD	37	4
PVEM	4	1
PT	2	
CONVERGENCIA	11	
Senadores	41	2
TOTAL:	124	9*

**aprobados como de urgente resolución.*

Dictámenes	Aprobados
Puntos de Acuerdo.	-
Permisos al Ejecutivo Federal para ausentarse del país.	-
Permisos para aceptar y usar Condecoraciones	1
Permisos para prestar servicios a gobiernos extranjeros.	-
Ratificaciones.	-
Nombramientos.	-

Asuntos	Presentados
Licencias de diputados	3
Reincorporaciones de diputados	1
Excitativas	1
Oficios	130
Comunicaciones	27
Acuerdos Parlamentarios	4
Agendas Políticas	7
Efemérides	-
Pronunciamientos	8

FUENTE: versiones estenográficas de la Comisión Permanente que sesiona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, correspondientes a los días 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2005.

ACUERDOS PARLAMENTARIOS APROBADOS Durante el mes de mayo

Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates sobre asuntos de interés nacional realizados por la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. (aprobado el 04 de mayo)

Acuerdo Parlamentario relativo a la visita del Presidente de la República de El Salvador. (aprobado el 11 de mayo)

Acuerdo Parlamentario que establece la integración de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. (aprobado el 18 de mayo de 2005)

Acuerdo tomado entre la Mesa Directiva y los coordinadores de los grupos parlamentarios por el que se establece que los puntos de acuerdo que no alcancen a ser presentados en Tribuna en la sesión en la que están inscritos, se turnarán directamente a Comisiones. Solamente se permitirá enlistar esos asuntos en el orden del día de una sesión posterior, si existe petición expresa del interesado. (la Presidencia de la Mesa Directiva informó al Pleno de la Comisión Permanente, en sesión del 18 de mayo)

ACUERDOS PARLAMENTARIOS APROBADOS Durante el mes de mayo

Con Punto de Acuerdo en relación con la política exterior de México. (aprobado el 04 de mayo)

Con Punto de Acuerdo relativo a la resolución del juicio de controversia constitucional sobre el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2005. (aprobado 04 de mayo)

Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Educación Pública para que explique el incumplimiento al Programa de Becas a estudiantes de Educación Media Superior. (aprobado el 04 de mayo)

Con Punto de Acuerdo con relación al homicidio de la niña Airis Estrella Enriquez Pando. (aprobado el 18 de mayo)

Con Punto de Acuerdo sobre la situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América. (aprobado el 18 de mayo)

Con Punto de Acuerdo por la que la Comisión Permanente se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa "HR-418". (aprobado el 18 de mayo)

Con Punto de Acuerdo por la que la Comisión Permanente se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa "HR-418". (aprobado el 18 de mayo)

Con Punto de Acuerdo para exhortar a la CIBIOGEM informe la postura que asumirá la delegación mexicana en la segunda reunión de las partes del Protocolo de Cartagena. (aprobado el 25 de mayo)

Con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta la Delegación Mexicana a incluir el tema migratorio como primer punto de la agenda de la XLIV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. (aprobado el 25 de mayo)

Leyes, Reglamentos y Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 1º al 27 de mayo de 2005, disponibles para consulta en la página "Leyes Federales de México" <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo>

1. **Leyes nuevas:**

- **LEY de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.**
- **LEY que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.**

2. **Leyes federales reformadas:**

- **LEY de Ahorro y Crédito Popular**, se **reforman** los artículos 4 bis; la fracción XXXIII del artículo 36; primero y cuarto párrafos de la fracción I del artículo 53; segundo párrafo del artículo 81; segundo transitorio; tercero transitorio; quinto transitorio; primero y segundo párrafos del sexto transitorio, noveno transitorio, décimo transitorio y décimo primero transitorio, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2003; y se **adicionan**, el artículo 51 con un tercer párrafo, pasando el actual párrafo tercero a cuarto, los artículos 124 bis; 124 bis 1; 124 bis 2.
- **LEY de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**, se reforman los artículos 2o., fracción IV, primer párrafo; 11, fracción IV, V y XI; 63, fracción V; 65; 66; 67 primer párrafo; 68 fracciones I, III, VII primer y segundo párrafos, VIII y X primer párrafo; 81, primer párrafo; 85, segundo párrafo; 94, fracción III; 99, primer párrafo y 105. Se adicionan los artículos 11, con una fracción XXVI, pasando la vigente a ser XXVII, 63, con un segundo párrafo, pasando el segundo a ser tercero; 67, con un segundo párrafo, pasando el segundo a ser tercero; 68 fracciones I, con un segundo párrafo, VII con un cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos y X con un tercer párrafo. Se deroga el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 2o.
- **LEY Federal de Derechos**, se reforman los artículos 289, fracción II; 290, primer párrafo.
- **LEY General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros**, se reforma el artículo 13 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1o.
- **LEY que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores**, se modifican las fechas de 1 de septiembre de 2004 y 30 de junio de 2004 a que hace referencia el primer párrafo de la fracción V del artículo 8, para quedar en 31 de diciembre de 2005 y 1 de enero de 2006, respectivamente. Asimismo, se modifica la fecha a que hace referencia la fracción VI del artículo 8 de la misma ley, para quedar en 31 de diciembre de 2005.
- **LEY que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**, se reforman los artículos 3o. fracciones I, II, III y IV; 5o. fracciones I y II; 7o. segundo párrafo; 9o. y 10 y se adiciona el artículo 1o. con dos párrafos.

3. **Normas del marco jurídico del Congreso General expedidas:**

- **REGLAMENTO del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

4. **Reglamentos de Leyes Federales reformados:**

- **REGLAMENTO de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**, se reforman los artículos 8, fracciones I y II; 23; 49, fracciones III y IV, y 56, fracción X, incisos d) y e) y se adicionan los artículos 2o., con las fracciones IV bis, VII bis y XVI bis; 8o., con una fracción III; 24, con un tercer párrafo; 49, con una fracción V; 49 bis; 49 ter; 56, con un inciso f) en la fracción X; un Capítulo X BIS, denominado "De las notificaciones por correo electrónico", el cual comprende los artículos 147 bis-A al 147 bis-J, y el artículo 179.
- **REGLAMENTO de la Ley del Servicio Exterior Mexicano**, se reforman el inciso e) de la fracción IV del artículo 40, la fracción VII del artículo 78 y el segundo párrafo del artículo 112, y se adiciona con un inciso f) la fracción IV del artículo 40.

5. **Permisos concedidos al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional:**

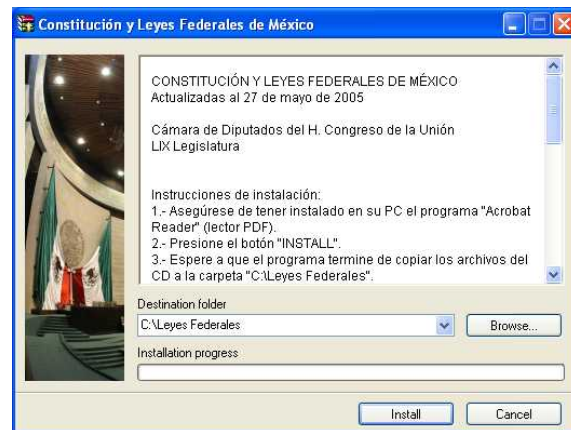
- **DECRETO** por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 4 de mayo de 2005, a efecto de que realice una Visita de Estado a Bolivia y una Visita de Trabajo a Jamaica.

6. **Acuerdos internacionales y otras normas reglamentarias:**

- **DECRETO** por el cual el Convenio sobre Transporte Marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, firmado en la ciudad de La Haya, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, quedará sin efectos en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del veinte de octubre de dos mil cinco.

- **DECRETO** por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el Marco del Artículo 12 del Protocolo de Kyoto, hecho el 11 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de París, el veintidós de octubre de dos mil cuatro.
- **DECRETO** por el que se aprueba el Acuerdo que modifica y adiciona el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado por Canje de Notas fechadas el dos de agosto y el siete de diciembre de dos mil cuatro.
- **DECRETO** por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.
- **DECRETO** Promulgatorio del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres.
- **REGLAMENTO** de Matrícula Consular.
- **REGLAMENTO Interior** de la Secretaría de la Función Pública.

Disco Compacto de la Legislación Federal vigente, actualizado al 27 de mayo de 2005, disponible en versión para descarga y actualización desde Internet en el sitio <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/legiscd.htm>



Desde el pasado 19 de mayo ya se encuentra a disposición de Legisladores, funcionarios de Cámara y público en general, el CD **“Constitución y Leyes Federales de México”** en su formato para descarga y actualización vía web:

- Sólo tiene que entrar a la sección **“Legislación Federal en CD”** de la página **“Leyes Federales de México”** en el sitio <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/legiscd.htm> y descargar a su PC el programa **“LeyFed...”** que contiene la compilación de la Constitución y las 233 leyes federales vigentes, los decretos de reformas publicados de abril de 2004 a la fecha, las leyes federales abrogadas a partir de mayo del mismo año, además de los sumarios de reformas constitucionales y legales respectivos.
- Después de abrir en su equipo el programa **“LeyFed...”** éste le permitirá instalar la compilación normativa completa en su computadora, de tal forma que podrá consultarla posteriormente sin necesidad de estar conectado a Internet.
- Para futuras actualizaciones de la compilación de leyes únicamente deberá descargar, desde la misma página, la nueva versión del programa **“LeyFed...”** y ejecutarlo una vez en su PC para que se actualice automáticamente la compilación existente.
- De cualquier manera, si es usted de legislador o funcionario de Cámara, y requiere uno o varios ejemplares del disco compacto en formato estándar debidamente etiquetado, éste sigue estando disponible en el Departamento de Sistemas Electrónicos de Información de la **Dirección General de Bibliotecas**, en las **extensiones 4724 y 4702**.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Trámite: Servicios de Investigación y Análisis

Para obtener el servicio de investigaciones, análisis y consultas sobre tópicos de interés parlamentario, las diputadas o diputados interesados deberán atender a lo siguiente:

Dirigir una solicitud a la Coordinación del Servicio de Investigación y Análisis (SIA), especificando el o los temas de interés. Dicha solicitud puede hacerse al teléfono 5628 1300 extensiones 4723 o 4726; vía correo electrónico a la dirección jorge.gonzalez@congreso.gob.mx; por escrito; personalmente en las instalaciones de la Biblioteca, en el Edificio "C", 3er nivel en horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS – SIA

Servicios que presta el SIA

El SIA forma parte de los servicios que ofrece la Biblioteca de la Cámara de Diputados, los cuales están dirigidos a atender las solicitudes de información especializada que requieren las Comisiones, Comités y Diputados.

Los servicios que se brindan son de investigación, análisis y consulta, a través de una solicitud a la Coordinación del SIA, que puede ser vía telefónica, correo electrónico, por escrito o personal.

SERVICIOS DE ASESORÍA PARLAMENTARIA

Estudios e Investigaciones por Año

Tipo de Consulta Atendida	Año				
	2002	2003	2004	2005 *	2002-2005
ICS Investigaciones con solicitud	92	70	93	40	295
ISS Investigaciones sin solicitud	33	38	38	16	125
A Análisis **	-	-	9	21	30
CE Consultas Escritas	47	140	227	154	568
CV Consultas Verbales	29	14	38	27	108
TOTAL	201	262	405	258	1126

Claves:

ICS. Investigaciones con solicitud de Diputados, Comisiones y Comités sobre temas de interés de la agenda legislativa.

ISS. Investigaciones de interés para la agenda legislativa, las cuales están disponibles en Internet.

CV, CE. Asesorías verbales y/o escritas de atención inmediata a los Diputados sobre temas de interés para su función legislativa.

A. Recopilaciones temáticas de información coyuntural conforme a la agenda legislativa.

* Parcial de enero al 15 de mayo

BASES DE DATOS

Base de Datos del SIA

Esta Base contiene los datos de las investigaciones realizadas y permite búsquedas precisas, por tema, para la rápida localización de la investigación respectiva y en su caso pulsar la liga para su acceso. Si la investigación es con solicitud, por ser información reservada, solicitar la autorización correspondiente. Contiene más de 500 investigaciones. Esta base se inició en junio del 2001.

En: www.diputados.gob.mx/sia/

Base de Datos del Diario Oficial de la Federación y SJF

Contiene una síntesis del contenido de las leyes y decretos publicadas en el Diario Oficial, señalando la fecha de su publicación. También de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que se consideran relevantes para el trabajo legislativo, con los datos de su publicación en el Semanario Judicial de la Federación. Contiene mas de 289 registro. Esta base se inició en septiembre de 2003.

En: www.diputados.gob.mx/sia/

Nombre	No. de Registros
Base de Datos del SIA *	587
Base de Datos del DOF y SJF **	289

* De junio de 2001 al 15 de mayo del 2005

** De septiembre del 2003 al 15 de mayo del 2005

ÚLTIMAS INVESTIGACIONES

1.- **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ESTUDIO TEÓRICO CONCEPTUAL Y DE DERECHO COMPARADO (España, Italia, Francia, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Perú, Venezuela y Corea del Sur) / México.** Cámara de Diputados. DPI-ISS-03-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/pdf/DPI-ISS-03-05.pdf>

2.- **ARGUMENTOS JURÍDICOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DESAFUERO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, EN LA SESION DEL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2005, EN LA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE ERIGE COMO JURADO DE PROCEDENCIA.** / México. Cámara de Diputados. DPI-ISS-04-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/pdf/DPI-ISS-04-05.pdf>

3.- **REGULACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN, ESTUDIO TEORICO CONCEPTUAL, DE ANTECEDENTES, DERECHO COMPARADO EN DOCE PAISES, Y DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN ESTA LIX LEGISLATURA / México.** Cámara de Diputados. DPI-ISS-05-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/pdf/DPI-ISS-05-05.pdf>

4.- **EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS (SIA) / México.** Cámara de Diputados. COORD-ISS-05-05.

<http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/pdf/COORD-ISS-05-05.pdf>

5.- **VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO: UN ANÁLISIS DE OPINIÓN PÚBLICA, 2004.** / México Cámara de Diputados. DPS-ISS-01-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/DPS-ISS-01-05.pdf>

6.- **IMPLICACIONES SOCIOURBANAS DE LA INSTALACIÓN DE CASINOS EN MÉXICO.** / México. Cámara de Diputados. DPS-ISS-02-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/DPS-ISS-02-05.pdf>

7.- **LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL / México.** Cámara de Diputados. SIA DEC-ICS-07-05.

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/pdf/DEC-ICS-07-05.pdf>



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Servicios de Consulta y Análisis que se encuentran publicados en la página de Internet del CEFP

Difusión

Se publicaron 10 boletines de información Económica Oportuna con temas como [Inversión Extranjera en Bolsa](#), [Impuestos cedulares en los Estados de Chihuahua y Guanajuato](#), [Producto Interno Bruto](#), [Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo](#), [Actividad Industrial](#), [Inversión Fija Bruta](#), [Inflación](#), [Índice de Confianza del Consumidor](#), [Tasa de Interés de Referencia de Estados Unidos](#), [Expectativas Económicas](#).

Las Publicaciones más Consultadas:

1. El Ingreso Tributario 2005.
2. Análisis a los "Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", al primer trimestre de 2005.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación, comparativo decreto 2004-proyecto 2005.

Página web:

www.cefp.gob.mx

Estudios Institucionales

Con el propósito de apoyar a las comisiones de la cámara, grupos parlamentarios y Diputados en cuanto a información y estudios en materia de finanzas públicas para el ejercicio de sus funciones, se realizaron los siguientes estudios:

- México: Ingresos por exportaciones petroleras al primer trimestre de 2005.
- Comentarios al informe de inflación del Banco de México, enero-marzo 2005.
- Análisis a los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", al primer trimestre de 2005.

Notas Informativas

- El Proceso de Control y Fiscalización del Gasto Público en México
- Conasida en el PEF 2005.
- Inversión Financiada.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación concede facultad de veto sobre el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación al Poder Ejecutivo Federal.

Información Estadística Históricas de Corto Plazo y Estatales

Se actualizaron las series estadísticas conforme a la Ley de Ingresos y al Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, de los siguientes rubros:

Estadísticas Históricas

[Indicadores Macroeconómicos 1980-2004](#)
[Ingresos Públicos 1980-2005](#)
[Gasto Público 1980-2003](#)
[Deuda Pública 1980-2003](#)

Estadísticas de Corto Plazo

[Indicadores Macroeconómicos](#)
[Carpeta de Indicadores Básicos de Finanzas Públicas](#)
[Ingresos Públicos](#)
[Deuda Pública](#)

Estadísticas Estatales

Indicadores Socioeconómicos
 Indicadores de Finanzas Públicas



Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

ACTIVIDADES

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, llevó a cabo durante el mes de mayo de 2005, las actividades derivadas de su programa anual de trabajo, así como aquellas específicas que le solicitaron diputados, comisiones y comités de la Cámara de Diputados.

Estudios, opiniones e investigaciones:

- Se emitió opinión respecto del documento Proyecto de Manual de Técnica Legislativa, sometido a consideración por parte de la Secretaría General, para determinar la viabilidad y conveniencia de su edición.
- Se emitió opinión jurídica respecto de una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor en Materia de Vivienda.
- Se realizó análisis y se emitió opinión respecto de una iniciativa de reformas en materia electoral, solicitada por integrantes de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.
- Se realizó análisis y emitió opinión, de la resolución emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la Controversia Constitucional planteada por el Ejecutivo Federal, en relación con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2005.
- Se emitieron opiniones respecto de diversas fichas técnicas sometidas a consideración del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, para determinar la viabilidad de que ésta participe en la coedición de publicaciones sobre diversos temas.
- Se emitió nueva opinión respecto de un Proyecto de Ley Federal de los Derechos de los Mexicanos Migrantes a Estados Unidos de Norte América.
- Se realizó estudio Comparativo de las Constituciones locales respecto del procedimiento de declaración de procedencia, para establecer los casos en que existe disposición contraria al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se realizó análisis de los efectos jurídicos de la declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados, respecto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de los efectos que implicaría el no ejercicio de la acción penal por parte de la Procuraduría General de la República.
- Se brindó asesoría respecto de la integración y funcionamiento de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

Página web:

www.diputados.gob.mx/cedip

Programa Editorial:

Durante el mes objeto de informe se continuó con el trabajo preparatorio para la integración de la revista Quórum Legislativo No. 81; la revista Expediente Parlamentario No. 4 y un Folleto Temático que abordará el tema El Jefe de Gabinete.

De igual forma se viene trabajando para publicación de las revistas ya integradas a que se hizo referencia en el informe anterior.

Reuniones de Trabajo:

Se participó en diversas reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para realizar trabajos en forma conjunta con la Dirección General de Bibliotecas y los Centros de Estudios de la Cámara.

Se sostuvieron reuniones de trabajo con representantes de Instituciones Educativas Universitarias, para analizar la viabilidad de organizar la implementación de algún diplomado en derecho parlamentario, conforme a lo solicitado por el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

Se sostuvieron reuniones de trabajo para establecer los procedimientos a realizar para la oportuna edición de las publicaciones que genere este Centro.

Se sostuvo reunión de trabajo con la Dirección General de Recursos Humanos, para definir algunos aspectos relacionados con el proceso de selección para ocupar vacantes en este Centro de Estudios.

Convocatorias:

Se elaboró en cumplimiento a las instrucciones de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, proyecto de convocatoria para concurso de selección de investigadores que habrán de ocupar las plazas vacantes con que se cuenta, mismo que se sometió a la consideración y validación de la Secretaría y el Comité solicitantes, así como de la Dirección General de Recursos Humanos.

La convocatoria en cuestión fue publicada en diversos medios de comunicación los días 27 y 28 de mayo de 2005, con lo cual dio inicio el proceso de selección, habiéndose señalado como fechas de registro de aspirantes el 30 y 31 del mismo mes y año.

Mediante el proceso de selección referido se habrán de cubrir una Dirección de Proyecto, tres plazas de Investigador A y 4 de Investigador B.

Nuevos documentos a su disposición:

- Pulso ciudadano: indicadores selectos de opinión pública No. 14
- Índices de gobernabilidad
- Economía informal: evolución reciente y perspectivas.
- Educación preescolar a nivel nacional.
- Series sobre educación superior No. 3: Comparativo internacional.
- Series sobre educación superior No. 4: Estadísticas históricas del sistema en México.

Nuevos CD's Temáticos

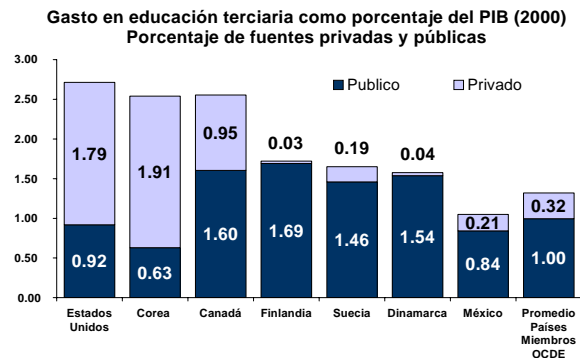
- Monografías de las entidades federativas

Economía Informal en México: Evolución reciente y perspectivas

En este ensayo se presenta un análisis amplio de la economía informal en México, tanto a nivel teórico como empírico. En principio, se abordan las teorías que han intentado explicar el fenómeno de la economía informal. Se analiza su definición, la clasificación de los agentes que participan, su relación con la pobreza y los efectos macroeconómicos que genera.

Asimismo, se presentan estadísticas de la economía informal en México y en el mundo. En relación a México se incluye su forma de medición, su inserción en el mercado de trabajo y sus características particulares en variables como edad, escolaridad, ingresos, etc. Posteriormente se analizan algunos aspectos relacionados con la problemática de la economía informal.

Series sobre Educación Superior No. 3



Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE; Education at a Glance: OECD Indicators 2003.

- México se ubicó en la posición número dieciocho en inversión en educación superior (terciaria) dentro del grupo de países miembros de la OCDE en el año 2000, con un gasto total de 1.05% del PIB (0.84% público y 0.21% privado).
- En el año 2000 el promedio del gasto en educación superior de los países miembros de la OCDE, fue de 1.32% del PIB (1.0% público y 0.32% privado). Países desarrollados como Estados Unidos y Canadá invierten más del 2.0% del PIB en educación superior.

Estudios recientes de opinión pública

- **Índices de gobernabilidad y reforma política:** en este documento es posible consultar los Índices de Gobernabilidad 2004, elaborados por el Banco Mundial, los cuales ofrecen una visión comparativa entre México y los países de América. A partir de estos índices se realizó una revisión de los temas de la agenda para una reforma política.
- **Pulso ciudadano número 14:** en esta ocasión incluye indicadores sobre el conocimiento e interés de los ciudadanos en la Cámara de Diputados, así como una serie histórica con una evaluación sobre el trabajo desempeñado por este órgano legislativo. Otros temas relevantes son: consecuencias del desafuero del Jefe de Gobierno y evaluación del desempeño presidencial.

Estos documentos y anteriores los podrá encontrar en la página web:

www.diputados.gob.mx/cesop

CEDRSSA

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Durante el mes de mayo, el CEDRSSA realizó las siguientes actividades en apoyo a las comisiones del sector rural:

- Se participó en el equipo de trabajo formado por personal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), el Consejo Nacional Consultivo del Sector Agropecuario (CONACOSA) y la Comisión de Reforma Agraria, para analizar las iniciativas de la Nueva Ley de Reforma Agraria de la SRA y de la Comisión, con la finalidad de ver puntos de coincidencia y divergencia de ambas iniciativas.
- Se dio apoyo a la Comisión de Agricultura y Ganadería en la elaboración del Dictamen de la Ley para la Protección y Fomento de Semillas, mismo que fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de abril pasado.
- Se continuó con la Evaluación del Desempeño del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la SAGARPA (requerida al Centro por el Pleno de la Cámara de Diputados).
- El CEDRSSA ha dado apoyo técnico al Consejo Asesor de la Subcomisión para la creación de la Ley de Planeación para la Soberanía y la Seguridad Agroalimentaria, de la Comisión de Agricultura y Ganadería. Cabe mencionar que dicho Consejo Asesor está integrado por representantes de organizaciones de productores, centros de investigación y dependencias federales.
- Apoyo al grupo de trabajo que colabora en la Iniciativa para la Ley que crea el Sistema Nacional de Financiamiento Rural.

Como parte de las actividades periódicas se continuó con el seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a los más de 250 programas que constituyen el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Se distribuyó a las Comisiones Unidas del Sector Rural, el documento ***“Calendario de disposiciones relativas al PEC para el Desarrollo Rural Sustentable establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y en la Ley de Ingresos de la Federación 2005”***, actualizado al mes de abril del presente año.

Se realizó el seguimiento y análisis a la Controversia Constitucional que mantiene el Ejecutivo respecto al PEF 2005, específicamente en lo que se refiere a los programas del PEC señalados en el Anexo 17. Se elaboró un documento técnico para presentarse a las Comisiones Unidas del Sector Rural.

Se realizó el Coloquio Internacional ***La Importancia de la Agricultura Urbana en América Latina***, en coordinación con UAM Xochimilco, Red Águila mexicana e internacional y el CISEANA.

Se ha iniciado la coordinación con el INEGI para conocer los productos estadísticos, informáticos y geográficos con que cuenta esta institución para poner a disposición de la Cámara. Destaca la presentación del software IRIS, versión 3, como una poderosa herramienta de planeación para el desarrollo territorial.

Se participó en el V Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER), con quienes se establecerá un convenio de colaboración sobre los temas de trabajo de esta asociación y el CEDRSSA.

Se inició la distribución de la Revista Rumbo Rural a la totalidad de diputados, a las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural del Senado de la República, dependencias federales, organizaciones de